



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
MERCADOS Y LA COMPETENCIA**



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL  
EJERCICIO 2014, POR PARTE DE LOS  
PRESTADORES DEL SERVICIO DE  
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA, DE  
LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN  
ANTICIPADA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE  
PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS  
Y SERIES PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES  
Y SERIES DE ANIMACIÓN.**

**2 de febrero de 2017**

**FOE/D TSA/020/16/ANUAL2014**

## **Índice**

I. INTRODUCCIÓN	4
II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN	4
III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL	5
3.1. Sujetos obligados	5
3.2. Ingresos computados	6
3.3. Financiación realizada	7
3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales	8
3.4.1. Por tipo de financiación	9
3.4.2. Por tipo de inversión	12
3.5. Evolución de la financiación	16
3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores	17
3.5.2. Evolución del porcentaje que representan las inversiones en obra europea y en lengua originaria española sobre los ingresos computables <sup>20</sup>	
3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra	21
3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores	213
3.6.1. Inversión en obra europea	22
3.6.2. Inversión en obra europea de lengua originaria española	28
IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO	30
4.1. Financiación de obras europeas	31
4.2. Financiación de cine europeo	33
4.3. Financiación de cine en lengua o lenguas originarias españolas	34
4.4. Financiación de producción independiente	35
4.5. Financiación de películas y miniserias de televisión	36
4.6. Inversión por tipo de obra	37
V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL	40
ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2014.	43
ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	44

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2014, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA, DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES DE ANIMACIÓN**

---

**SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

**Presidenta**

D<sup>a</sup> María Fernández Pérez

**Consejeros**

D. Eduardo García Matilla

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup>. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

D. Benigno Valdés Díaz

**Secretario de la Sala**

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 2 de febrero de 2017

La Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su reunión de 2 de febrero de 2017, ha aprobado el presente Informe sobre el cumplimiento en el ejercicio 2014, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, de la obligación de financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y series de animación, contenida en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, LGCA).

Este informe se aprueba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante LCNMC), a la que le corresponde la competencia de supervisión y control en materia del mercado de la comunicación audiovisual. En particular, el apartado uno del artículo 9 de dicha ley señala que la CNMC controlará el cumplimiento por los prestadores del servicio de comunicación televisiva de cobertura estatal, y por los demás prestadores a los que les sea de aplicación, de las obligaciones relativas a la financiación anticipada de la producción de obras europeas en los términos de lo dispuesto en el artículo 5 de la LGCA.

## **I. INTRODUCCIÓN**

El artículo 5.3 de LGCA establece la obligación, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, de financiar de forma anticipada la producción de obras audiovisuales europeas, incluyendo películas cinematográficas y obras para televisión.

Este informe recoge el mandato establecido por el Reglamento que regula la inversión obligatoria para la financiación anticipada de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y películas para televisión, europeos y españoles, aprobado por Real Decreto 1652/2004, de 9 julio, el cual resulta aplicable a la elaboración del presente informe (en adelante el Reglamento de 2004), según el cual la Autoridad Competente deberá elaborar un informe anual sobre el cumplimiento de la citada obligación, así como sobre el impacto que esta medida está teniendo sobre la industria cinematográfica.

En este Informe general anual se presentan las cifras resultantes de las resoluciones de cumplimiento de la obligación aprobadas por la CNMC<sup>1</sup>. Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de 2004, art. 10 d), recogiendo en él los resultados de la comprobación de las declaraciones individuales sobre el cumplimiento de la obligación presentada por cada prestador.

Con el objetivo de dar una visión general del cumplimiento de la obligación, en este informe se recogen los principales resultados en el ámbito nacional y autonómico. Asimismo, se recoge en el Anexo II el Informe del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) sobre los resultados que la aplicación de la obligación supone para la industria del cine en lengua originaria española o de nacionalidad española.

## **II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN**

La obligación de financiación anticipada de las obras europeas en materia audiovisual se introduce por primera vez en el artículo 5.1 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

La LGCA, que traspuso la Directiva 2010/13/UE, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2010, mantiene esta obligación, en su artículo 5.3, si bien con algunas modificaciones. De esta forma, se establece la obligación de carácter general y, dentro de ella, otras de carácter más específico:

---

<sup>1</sup> En el Anexo I se relacionan los enlaces a las resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria correspondientes al año 2014.

- Obligación global de financiación anticipada en obra europea del 5% de los ingresos del ejercicio anterior para los operadores privados de televisión y un 6% para los operadores públicos.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas de cualquier género, que será del 60% o bien del 75% del total de la obligación, según se trate de prestador privado o público, respectivamente.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas en alguna de las lenguas oficiales en España, que será el 60% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación de inversión en obras de productores independientes a la que deberá destinarse, al menos, el 50% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación específica para los prestadores públicos de invertir como mínimo el 50% de la obligación de inversión en obras de televisión, que es como máximo el 25% de la obligación total, en películas y miniseries de televisión.

El desencadenante de la obligación consiste en la emisión por parte del prestador de películas de cine, de películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor de siete años, desde su fecha de producción.

### **III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL**

#### **3.1. Sujetos obligados**

En el ejercicio 2014, ha habido un sujeto obligado menos que en el ejercicio anterior, pues se concluyó que por las circunstancias de prestación de servicios en el ejercicio, VODAFONE no quedaba sujeto a la presente obligación al no distribuir canales de televisión durante dicho ejercicio y no emitir, por ello, contenidos que generasen la obligación. Por lo tanto, en este informe se presentan datos de los siguientes prestadores de servicios:

- CORPORACIÓN RTVE S.A.
- CORPORACIÓN ATRESMEDIA DE MEDIOS DE COMUNICACIONES.A.
- DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL S.A. (D.T.S.)
- MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A.
- SONY PICTURES TELEVISION NETWORKS IBERIA, S.L
- CABLEUROPA S.A.U./ ONO
- VEO TELEVISIÓN S.A.U.
- SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV S.A.
- CANAL COSMOPOLITAN IBERIA S.L.
- MULTICANAL IBERIA S.L.U.
- THE WALT DISNEY COMPANY IBERIA S.L.
- THE HISTORY CHANNEL IBERIA B.V.
- FOX INTERNATIONAL CHANNELS ESPAÑA S.L.U.

- PARAMOUNT COMEDY CHANNEL ESPAÑA S.L.U.
- NBC UNIVERSAL GLOBAL NETWORKS ESPAÑA S.L.U.
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES S.A.U., conjuntamente.
- 13 TV
- ORANGE ESPAGNE S.A.U.

Cabe señalar que se trata del tercer ejercicio en el que la CNMC ejerce su competencia, lo que ha permitido mejorar el cumplimiento de la obligación, que no muestra incidencias significativas.

A efectos de análisis, en el presente informe se establece una clasificación por operadores, agrupándolos según sus características:

1. Prestador público: RTVE.
2. Prestadores privados licenciatarios de diversos canales en abierto de TDT: ATRESMEDIA, MEDIASET, NET TV y VEO TV. Este último alquila parte de su licencia a 13 TV.
3. Plataforma emisora y comercializadora de canales propios y ajenos: DTS.
4. Prestadores que comercializan sus canales y contenidos en la modalidad de pago: COSMOPOLITAN, PARAMOUNT, MULTICANAL, NBCU, FOX, SONY, THCI y DISNEY.
5. Prestadores de comunicación electrónica que emiten canales y/o contenidos sometidos a la obligación, tanto en la modalidad de fijo como en movilidad: CABLEEUROPA-ONO, TELEFONICA y ORANGE.

### 3.2. Ingresos computados

A estos efectos, se revisaron los ingresos de los prestadores correspondientes al ejercicio contable 2013, cuya cuantía determina el monto de la financiación mínima a que están obligados en el ejercicio 2014. El volumen total de ingresos computados ascendió a 2.313.953.955,34 €, lo que supone una reducción del 10,01 % con respecto a los ingresos del ejercicio anterior<sup>2</sup>.

Estos ingresos provienen en su mayoría de la publicidad y de las cuotas de abono -en el caso de los canales que no emiten en abierto-, suponiendo la publicidad 1.331.713.231,05 € y las cuotas de abono 440.434.093,59. Por otra parte, el prestador público, RTVE, ha registrado unos ingresos de 417.842.592,59, provenientes de su forma particular de financiación.

---

<sup>2</sup>El importe total de los ingresos ascendió a 3.058.375.006 euros en el ejercicio 2012 y a 2.571.556.248,52 euros en el ejercicio 2013, cifras, que se tendrán en cuenta para realizar la comparación de los porcentajes anuales.

### 3.3. Financiación realizada

Los prestadores del servicio audiovisual a nivel nacional han invertido a lo largo de 2014 un total de 212,63 millones de euros en obra audiovisual europea, lo que supone un incremento del 12,87% con respecto al ejercicio anterior. Por tanto, a pesar de la disminución de ingresos señalada, los prestadores del servicio de televisión han incrementado sus inversiones en producción audiovisual europea.

En la Tabla 1 se muestra la distribución de la obligación de financiación en obras europeas por operador durante el año 2014:

Tabla 1: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS (en euros)

PRESTADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2014
13 TV	376.102	500.444	124.343	274.445	199.563
ATRESMEDIA	32.624.650	41.070.584	8.445.934	18.468.801	14.970.864
CABLEUROPA / ONO	3.576.163	4.200.099	623.936	-295.699	328.237
COSMOPOLITAN	283.753	255.000	-28.753	34.155	5.401
DTS	16.003.450	8.567.781	-7.435.915	-12.389.418	-7.435.915
FOX ESPAÑA	1.446.787,1	2.089.600	642.814	1.123.661	932.171
MEDIASET ESPAÑA	31.863.800	55.767.683	23.903.884	37.978.723	30.276.643
MULTICANAL IBERIA	486.367	1.641.829	1.155.462	46.520	1.201.982
NBC	846.612	27.173.048	26.326.437	605.657	26.495.759
NET TV	1.287.083	1.637.858	350.774	406.704	608.191
PARAMOUNT COMEDY	723.322	7.099.138	6.375.816	735.308	6.520.480
RTVE	25.070.556	48.709.820	23.639.264	22.953.225	28.653.375
SONY	986.368	1.000.000	13.632	378.829	210.906
TELEFONICA ESPAÑA	2.671.665	4.098.583	1.426.918	1.436.163	1.961.251
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	232.040	185.143	-46.897	122.723	-488
VEO TV	564.745	651.575	86.830	792.225	199.779
WALT DISNEY	628.298	7.635.063	7.006.765	1.788.998	7.132.424
ORANGE	204.364	349.855	145.491	-24.000	121.491
<b>TOTAL</b>	<b>119.876.125</b>	<b>212.633.103</b>	<b>92.756.734</b>	<b>74.437.020</b>	<b>112.382.114</b>

\* En la columna denominada "APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS" se muestra el resultado del ejercicio anterior. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que, si el 20% de la obligación de financiación es menor, solo podrán aplicar ese resultado y no el total del resultado del ejercicio anterior.

En el año 2014 se aprecia un elevado cumplimiento de la obligación por parte de las empresas. Si bien tres empresas presentan déficit de inversión (COSMOPOLITAN, DTS y THCI), solamente una de ellas, DTS, no ha cumplido finalmente, puesto que COSMOPOLITAN ha compensado el déficit con el excedente generado en 2013, en virtud del artículo 8 del Reglamento, al no superar el déficit que presenta el 20% de su obligación. Asimismo, aunque THCI no ha llegado a compensar en su totalidad, el déficit resultante es muy pequeño (488 euros) fácilmente compensable en el ejercicio siguiente. Por lo que respecta al resultado final del ejercicio 2013, DTS no ha podido compensar

su déficit, al generar también déficit en el ejercicio 2014 y CABLEUROPA/ONO ha compensado su déficit con el excedente generado en 2014.

En la columna de la Tabla 1 denominada “Aplicable de otros ejercicios” se refleja, o bien el déficit procedente del ejercicio 2013 o, en su caso, el excedente reconocido por la CNMC, a todos los prestadores que así lo han reclamado, en aplicación de la acumulación de excedentes recogida en la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009, criterio que ya fue aplicado por primera vez en el ejercicio anterior. Así, el resultado de este ejercicio, de 112,38 millones de euros, podrá ser aplicable individualmente siempre que no supere el 20% de la obligación de cada prestador, en el próximo ejercicio 2015. Ello redundará en beneficio de los prestadores, pues los excesos de inversión en unos ejercicios pueden ser aprovechados para el cumplimiento de la obligación en los siguientes.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que los seis prestadores de televisión en TDT que emiten en abierto, incluyendo al prestador público, han aportado el 69,71% de toda la financiación. Si se incluye al prestador DTS, por ser uno de los habituales obligados, este porcentaje se eleva al 73,75%. Teniendo en cuenta que los datos habían sido del 86.5% y 89.98% en los ejercicios anteriores, se puede apreciar una disminución de la participación en la inversión en obra europea por parte de los prestadores en abierto.

El prestador que mayor inversión ha realizado ha sido MEDIASET con 55,76 millones de euros, seguido de RTVE, cuya obligación es del 6%, con 48,7 millones de euros y ATRESMEDIA que invirtió 41,07 millones de euros. Estos tres prestadores conjuntamente han supuesto el 68,40% de toda la inversión realizada en este ejercicio y todos ellos han incrementado su inversión con respecto al ejercicio anterior.

### **3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales**

La obligación general de invertir determinados porcentajes dentro del 5% en cine, producciones en lengua oficial española y obras de productores independientes no es absoluta, pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.3 párrafo séptimo, aquellos prestadores de servicios de comunicación audiovisual cuya obligación de inversión venga derivada de la emisión, en exclusiva o en un porcentaje superior al 70% de su tiempo de emisión anual, de un único tipo de contenidos, podrán materializar esta obligación invirtiendo únicamente en este tipo de contenidos siempre que se materialicen en soporte fotoquímico o soporte digital de alta definición. Es por ello, por lo que a continuación en las tablas no se presta información de los dieciocho operadores sujetos a la obligación del 5%.

### 3.4.1. Por tipo de financiación

#### a) Financiación obligatoria en cine

La LGCA establece que como mínimo el 60% de la obligación de financiación deberá dedicarse a películas cinematográficas de cualquier género. En el caso de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública este porcentaje es del 75%.

La financiación computada en cine ha sido de 86,44 millones de euros (Tabla 2), no superando la realizada en el ejercicio pasado, año 2013, que fue de 87,38 millones de euros, lo que ya suponía una reducción adicional respecto a los 97,38 millones de euros de 2012 y los 105,9 millones de euros de 2011.

Tabla 2: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE (en euros)

PRESTADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2014
13TV	225.661	150.444	-75.217	90.867	-30.085
ATRESMEDIA	19.574.790	24.686.584	5.111.794	466.617	5.578.411
CABLEEUROPA/ONO	2.145.698	3.754.374	1.608.676	1.283.854	2.037.816
COSMOPOLITAN	170.252	255.000	84.748	37.777	118.798
DTS	9.602.070	8.196.781	-1.405.289	- 5.099.762	-1.405.289
MEDIASET ESPAÑA	19.118.280	22.438.532	3.320.252	1.064.008	4.384.261
NET TV	772.250	1.085.000	312.750	1.101.896	467.200
PARAMOUNT COMEDY	433.993	418.628	-15.365	244.166	71.433
RTVE	18.802.917	20.355.033	1.552.116	88.505	1.640.621
TELEFONICA ESPAÑA	1.602.999	4.098.583	2.495.584	1.756.684	2.816.184
VEO TV	338.847	651.575	312.728	750.419	380.498
ORANGE	122.618	349.855	227.237	71.226	251.760
<b>TOTAL</b>	<b>72.910.374</b>	<b>86.440.389</b>	<b>13.530.015</b>	<b>1.856.257</b>	<b>16.311.608</b>

El mayor inversor es ATRESMEDIA seguido de MEDIASET, con inversiones por importe de 28 y 26 millones de euros respectivamente. Por su parte RTVE alcanza la cifra de 20,3 millones de euros.

A pesar de la tendencia a reducir la inversión en cine europeo, en este ejercicio se ha generado un excedente conjunto de más de 16 millones de euros.

#### b) Financiación obligatoria en cine de lengua originaria española

De la obligación de financiación dedicada a películas cinematográficas el 60% deberá destinarse a películas en alguna de las lenguas oficiales en España. En la Tabla 3 se muestran los resultados correspondientes al año 2014:

**Tabla 3: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE EN LENGUA ESPAÑOLA (en euros)**

PRESTADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2014
13 TV	135.397	150.444	15.047	190.720	42.227
ATRESMEDIA	11.744.874	11.107.779	-637.095	10.717.291	1.711.883
CABLEEUROPA/ ONO	1.287.419	2.025.999	738.581	50.897	789.477
COSMOPOLITAN	102.151	255.000	152.849	97.866	173.279
DTS	5.761.242	5.672.310	-88.932	0	-88.932
MEDIASET ESPAÑA	11.470.968	12.913.532	1.442.565	7.736.489	3.736.759
NET TV	463.350	1.085.000	621.650	1.317.909	714.320
PARAMOUNT COMEDY	260.396	418.628	158.232	499.147	210.311
RTVE	11.281.750	18.636.833	7.355.083	10.296.704	9.611.433
TELEFONICA ESPAÑA	961.799	2.964.776	2.002.976	1.194.011	2.195.336
VEO TV	203.308	651.575	448.267	880.201	488.928
ORANGE	73.571	160.000	86.429	108.361	101.143
<b>TOTAL</b>	<b>43.746.225</b>	<b>56.041.876</b>	<b>12.295.652</b>	<b>33.089.596</b>	<b>19.686.164</b>

La inversión en cine en lengua originaria española durante el 2014 ascendió a 56 millones de euros, reduciéndose significativamente después de mantener niveles similares en 2013 y 2012, con 72,8 y 75,8 millones de euros respectivamente. Reducción aun así inferior a la que se produjo del 2011 al 2012 cuando la caída fue del 23,28%.

Los datos muestran que a nivel global se cumple esta obligación, con la excepción del prestador DTS, porque el prestador ATRESMEDIA, aunque presenta déficit en este ejercicio, ha podido compensarlo con el excedente aplicable del año anterior, en virtud de la aplicación de lo previsto por el artículo 8 del Reglamento. El mayor inversor es RTVE, con 18,6 millones de euros, seguido por MEDIASET con 12,9 y ATRESMEDIA con 11,1 millones de euros.

También se observa, al igual que el año pasado, que se supera de manera importante la obligación, ya que se ha generado un excedente de inversión sobre la obligación de 19,68 millones de euros.

### c) Financiación de la producción independiente

La LGCA señala que, de la obligación de financiación de películas cinematográficas en lengua española, al menos el 50% deberá dedicarse a obras de productores independientes. El concepto de productor independiente queda definido en el apartado 22 del artículo 2 de la LGCA, así como en los considerandos de la Directiva 2010/13/UE (Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual), en particular el (71), correspondiendo al ICAA la identificación de las obras que reúnen este requisito. En la Tabla 4 se presenta el cumplimiento de los prestadores obligados:

**Tabla 4: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DE CINE (en euros)**

OPERADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2014
13 TV	67.698	150.444	82.746	265.610	96.285
ATRESMEDIA	5.872.437	11.197.779	5.235.342	15.503.329	6.409.829
CABLEUROPA/ONO	643.709	2.025.999	1.382.290	725.448	1.511.032
COSMOPOLITAN	51.076	255.000	203.924	142.933	214.140
DTS	2.880.621	5.072.310	2.191.689	1.013.234	2.767.813
MEDIASET ESPAÑA	5.735.483	12.913.532	7.178.048	12.675.060	8.325.145
NET TV	231.675	1.085.000	853.325	1.701.929	899.660
PARAMOUNT COMEDY	130.198	405.000	274.802	631.120	300.842
RTVE	5.640.875	18.636.833	12.995.958	15.488.852	14.124.133
TELEFONICA ESPAÑA	480.900	2.964.775	2.483.876	1.672.005	2.580.056
VEO TV	101.654	280.000	178.346	940.100	198.676
ORANGE	36.786	160.000	123.214	151.213	130.572
<b>TOTAL</b>	<b>21.873.113</b>	<b>55.146.673</b>	<b>33.273.560</b>	<b>50.910.834</b>	<b>37.558.183</b>

En este caso se comprueba que el cumplimiento global es muy superior a lo obligado.

**d) Financiación de obras de televisión: Obligación específica del prestador de titularidad estatal**

La LGCA establece que como mínimo el 50% de la financiación destinada a la financiación de obras para televisión, por parte del prestador de los servicios de comunicación audiovisual televisiva de titularidad estatal, deberá dedicarse a películas y miniserias de televisión.

**Tabla 5: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN, PRESTADORES PÚBLICOS (en euros)**

OPERADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO
RTVE	3.133.819	3.485.889	352.070	2.226.500	978.833

En 2014 RTVE ha cumplido con esta obligación tal como se muestra en la Tabla 5, si bien redujo su inversión en este tipo de obras, películas y miniserias de televisión con respecto a las inversiones realizadas en los ejercicios 2013 y 2012 donde fueron de 5 y 12 millones respectivamente.

### 3.4.2. Por tipo de inversión

#### a) Inversión por tipo de obra.

Con objeto de evaluar el efecto de la obligación de inversión sobre los distintos tipos de obras, la tabla siguiente refleja la aportación de cada operador según la obra a la que iba dirigida:

Tabla 6: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en euros)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL <sup>3</sup>	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
13 TV	150.444	0	0	350.000	0	0	500.444
ATRESMEDIA	11.107.779	13.578.805	0	0	16.384.000	0	41.070.584
CABLEEUROPA / ONO	2.025.999	1.728.375	15.435	0	430.290	0	4.200.100
COSMOPOLITAN	255.000	0	0	0	0	0	255.000
DTS	5.672.310	2.524.471	0	97.500	247.000	26.500	8.567.781
FOX ESPAÑA	0	0	0	0	0	2.089.600	2.089.600
MEDIASET ESPAÑA	12.913.532	9.525.000	1.989.914	0	31.339.237	0	55.767.683
MULTICANAL IBERIA	460.000	150.800	0	1.300	0	1.029.729	1.641.829
NBC	0	0	0	0	0	27.173.048	27.173.048
NET TV	1.085.000	0	0	0	225.038	327.820	1.637.858
ORANGE	349.855	0	0	0	0	0	349.855
PARAMOUNT COMEDY	418.628	0	0	0	201.500	6.479.010	7.099.138
RTVE	18.636.833	1.718.200	3.485.889	0	24.868.898	0	48.709.820
SONY	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000
TELEFONICA ESPAÑA	2.964.776	1.133.807	0	0	0	0	4.098.583
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0	0	60.000	0	125.143	0	185.143
VEO TV	651.575	0	0	0	0	0	651.575
WALT DISNEY	0	0	0	0	5.966.960	1.668.103	7.635.063
<b>TOTAL</b>	<b>57.501.876</b>	<b>30.549.313</b>	<b>5.551.238</b>	<b>448.800</b>	<b>79.788.066</b>	<b>38.793.810</b>	<b>212.633.103</b>

En la Tabla 6 se refleja que el principal destino de la inversión realizada en el año 2014, ha sido las series para televisión en lengua originaria española por importe de 79,78 millones de euros, lo que supone el 37,52% de la inversión total. Esta preponderancia ya se había producido en el ejercicio 2012 con un 44,42% de la inversión total y en 2013 con un 46,25 %.

En las series de televisión europeas, se ha producido un aumento de la inversión, pasando de 7,89 millones de euros en 2013 a 38,79 en 2014. Este

<sup>3</sup> El resultado de esta columna difiere en 1.460.000 euros de su correspondiente columna de la Tabla3 debido a que, en aquella, no se incluyen las cuantías de canales temáticos. De ahí que, al incluirse las inversiones de canales temáticos en cine español, se añadan a 56.041.876 euros las inversiones de MULTICANAL (460.000 euros) y SONY (1.000.000 euros). Conviene recordar aquí que el hecho de ser temático supone la posibilidad de invertir toda la obligación en una determinada naturaleza temática, pero no obliga a ello.

incremento es debido fundamentalmente a una inversión realizada por NBCU en una serie europea. En su conjunto, la inversión en series europeas, incluyendo la realizada en lengua española, ha sido superior en 2014 con respecto a 2013, tanto en términos absolutos, puesto que pasa de 94,97 millones de euros a 118,57 millones de euros, como en términos relativos, del 50,4% de la inversión total en 2013 pasa al 55,8% de la inversión total realizada en 2014.

Por lo que se refiere al cine en lengua originaria española, aunque en el ejercicio 2012 había vuelto a ser el primer destino de la inversión, como había sido siempre habitual, la situación cambió en el ejercicio 2013, pasando a ser el segundo destino con un importe de 72,8 millones de euros, tendencia que ha continuado este 2014, siendo la inversión de 57,69 millones de euros<sup>4</sup>.

En relación a la inversión realizada en cine europeo, por importe de 30,36 millones de euros, se observa un importante aumento con respecto al ejercicio pasado, que había sido de 14,57 millones de euros. Sin embargo, cabe subrayar que este tipo de inversión presenta importantes variaciones en cada ejercicio con respecto al precedente. Así, mientras que en 2011 había sido de 7 millones de euros, en 2010 se invirtieron más de 21 millones de euros.

Al igual que ocurrió en el ejercicio 2013, la inversión destinada a películas cinematográficas europeas, incluyendo películas en lengua española, no alcanza al 50% de la inversión total en este ejercicio 2014, puesto que resulta ser este porcentaje del 41,40%.

En películas para televisión españolas se han invertido 5,5 millones de euros, cifra muy similar a la del ejercicio precedente, que fue de 5,27 millones de euros. No obstante, mientras que en 2013 solamente invirtieron dos prestadores en películas para televisión europeas, en este ejercicio han invertido tres prestadores. El importe de la inversión en este tipo de obras, películas y miniseries de televisión, también en este ejercicio, sigue siendo poco relevante en el conjunto de la inversión. Cabe destacar que RTVE es el mayor inversor en películas y miniseries para televisión, dada su específica obligación en este formato, que destina íntegramente a obras en lenguas españolas.

## **b) Distribución de la inversión en cada tipo de obra**

Dentro de la inversión realizada en el ejercicio 2014, en el siguiente cuadro se puede apreciar, para cada tipo de obra, la participación en la financiación que ha realizado cada prestador de los servicios de televisión:

---

<sup>4</sup> Nótese que cuando el informe se refiere a obra en lengua originaria española, a efectos de simplificación a veces se señala obra española, y cuando se indica obra europea, se refiere, por la misma razón a obra en lengua diferente a las lenguas oficiales en España.

Tabla 7: PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR PRESTADOR EN CADA TIPO DE OBRA (en %)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
13 TV	0,26	0,00	0,00	77,99	0,00	0,00	0,24
ATRESMEDIA	19,07	44,73	0,00	0,00	20,53	0,00	19,35
CABLEUROPA / ONO	3,53	5,69	0,28	0,00	0,54	0,00	1,98
COSMOPOLITAN	0,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12
DTS	9,89	8,32	0,00	21,72	0,31	0,07	4,04
FOX ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,39	0,98
MEDIASET ESPAÑA	22,22	31,37	35,85	0,00	39,28	0,00	26,21
MULTICANAL IBERIA	0,80	0,50	0,00	0,29	0,00	2,65	0,77
NBC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,05	12,80
NET TV	1,89	0,00	0,00	0,00	0,28	0,85	0,77
ORANGE	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16
PARAMOUNT COMEDY	0,73	0,00	0,00	0,00	0,25	16,70	3,34
RTVE	32,30	5,66	62,79	0,00	31,17	0,00	22,85
SONY	1,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,47
TELEFONICA ESPAÑA	5,17	3,73	0,00	0,00	0,00	0,00	1,93
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0,00	0,00	1,08	0,00	0,16	0,00	0,09
VEO TV	1,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,31
WALT DISNEY	0,00	0,00	0,00	0,00	7,48	4,30	3,60
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Como ya se ha señalado, al igual que en el ejercicio pasado, el mayor inversor en este ejercicio ha sido MEDIASET, con el 26,21% del total de la inversión, seguido por el prestador público RTVE y ATRESMEDIA.

En cine en lengua española, es el prestador público RTVE el que destina la mayor inversión, concretamente el 32,3% de su inversión, seguido de MEDIASET con el 22,22% y de ATRESMEDIA con el 19,07%. De un total de 18 prestadores, 14 de ellos han invertido en cine en lengua originaria española. En cine europeo solo siete prestadores han realizado inversiones, destacando en este ejercicio ATRESMEDIA con el 44,73% de la inversión total, seguido de MEDIASET con un 31,37 de la inversión total.

En películas y miniseries de televisión en lengua originaria española solo invirtieron cuatro prestadores: RTVE (62,79%), THCI (1,08%), MEDIASET (35,85%) y ONO (0,28%). En este mismo formato, pero no españolas solo invirtieron tres prestadores: 13 TV (77,99%), DTS (21,72%) y MULTICANAL (0,29%)

Doce prestadores han declarado inversiones en series de televisión, siendo MEDIASET el que destaca en las de lengua española con el 39,28% de la inversión en este producto. En series europeas son NBC y PARAMOUNT los mayores inversores, con el 70,05% y el 16,7% de la inversión total, respectivamente.

### c) Distribución en función del prestador

Las grandes diferencias que se desprenden de las contribuciones hechas por los prestadores de los servicios de televisión a cada uno de los apartados que se acaban de describir son el reflejo, a su vez, de la diferente forma en que cada uno de ellos ha distribuido su inversión total, tal como se refleja en la Tabla 8:

Tabla 8: DISTRIBUCIÓN SEGÚN PRESTADOR DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (en %)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
13 TV	30,06	0,00	0,00	69,94	0,00	0,00	100
ATRESMEDIA	27,05	33,06	0,00	0,00	39,89	0,00	100
CABLEUROPA / ONO	48,24	41,15	0,37	0,00	10,24	0,00	100
COSMOPOLITAN	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100
DTS	66,21	29,46	0,00	1,14	2,88	0,31	100
FOX ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100
MEDIASET ESPAÑA	23,16	17,08	3,57	0,00	56,20	0,00	100
MULTICANAL IBERIA	28,02	9,18	0,00	0,08	0,00	62,72	100
NBC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100
NET TV	66,25	0,00	0,00	0,00	13,74	20,02	100
ORANGE	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100
PARAMOUNT COMEDY	5,90	0,00	0,00	0,00	2,84	91,26	100
RTVE	38,26	3,53	7,16	0,00	51,06	0,00	100
SONY	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100
TELEFONICA ESPAÑA	72,34	27,66		0,00	0,00	0,00	100
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0,00	0,00	32,41	0,00	67,59	0,00	100
VEO TV	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100
WALT DISNEY	0,00	0,00	0,00	0,00	78,15	21,85	100
<b>TOTAL</b>	<b>27,01</b>	<b>14,30</b>	<b>2,62</b>	<b>0,21</b>	<b>37,59</b>	<b>18,27</b>	

El principal destino de la inversión realizada por los prestadores sigue siendo la producción de obras audiovisuales en lengua originaria española, ya que supone el 67,22% de la inversión total computada. Esto supone una reducción respecto al 87,72% del ejercicio 2013. Un total de cinco prestadores de los servicios de comunicación audiovisual televisiva han invertido en exclusiva en productos en lenguas españolas: SONY, VEO TV, COSMOPOLITAN, ORANGE Y THCI. Por el contrario, dos prestadores (FOX y NBC) no invirtieron en productos audiovisuales en lengua originaria española.

Por su parte, SONY, desde el ejercicio 2010 viene concentrando su inversión en cine en lengua española.

FOX y NBC han destinado el total de su inversión a series de televisión europeas, no en lengua originaria española.

### d) Distribución de lo invertido según tipo de contenido

La normativa establece que los prestadores pueden invertir en distintos tipos de contenido: ficción, documental o animación.

Al igual que ocurrió en años anteriores, la inversión va dirigida en su mayoría a obras ficción, siendo residuales las aportaciones a animación y documentales.

Once prestadores han invertido en al menos dos tipos de contenido y de los restantes, cinco han invertido exclusivamente en ficción y solo dos exclusivamente en documentales.

### **3.5. Evolución de la financiación**

En este informe se muestra el período de aplicación de la obligación según lo establecido por la LGCA, reflejando los datos desde el 1 de mayo de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2014. Se subraya que los datos correspondientes a 2010 se refieren a un año de solamente ocho meses, pues abarca del 1 de mayo al 31 de diciembre de ese año.

Asimismo, la obligación de inversión en obra en lengua originaria española solamente fue de aplicación en el ejercicio 2010, pasando a partir de entonces a circunscribirse esta obligación al cine en dicha lengua, de conformidad con lo establecido mediante la enmienda de la Disposición final cuadragésimo primera de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

### 3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores

Tabla 9

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN OBRA EUROPEA	INVERSIÓN OBRA EUROPEA
2010	2.938.566.888	102.292.148	139.315.970
2011	3.457.859.418	179.708.812	231.625.108
2012	3.058.375.006	159.377.356	183.479.498
2013	2.571.556.249	133.430.172	188.303.376
2014	2.313.953.955	119.876.125	212.633.103
<b>TOTAL</b>	<b>14.340.311.516</b>	<b>694.684.613</b>	<b>955.357.055</b>

OBLIGACIÓN OBRA ESPAÑOLA	INVERSIÓN OBRA ESPAÑOLA <sup>5</sup>
61.375.289	123.014.300
0	217.631.696
0	145.957.832
0	165.179.305
0	143.031.035
<b>61.375.289</b>	<b>794.814.168</b>

OBLIGACIÓN CINE	INVERSIÓN CINE
65.975.227	72.393.191
113.959.543	105.911.780
99.655.085	97.859.691
81.871.161	87.387.133
72.910.374	86.440.389
<b>434.371.390</b>	<b>449.992.184</b>

OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL
0	62.200.858
68.375.726	98.837.602
59.793.051	75.814.709
49.122.697	72.814.411
43.746.225	56.041.876
<b>221.037.699</b>	<b>365.709.456</b>

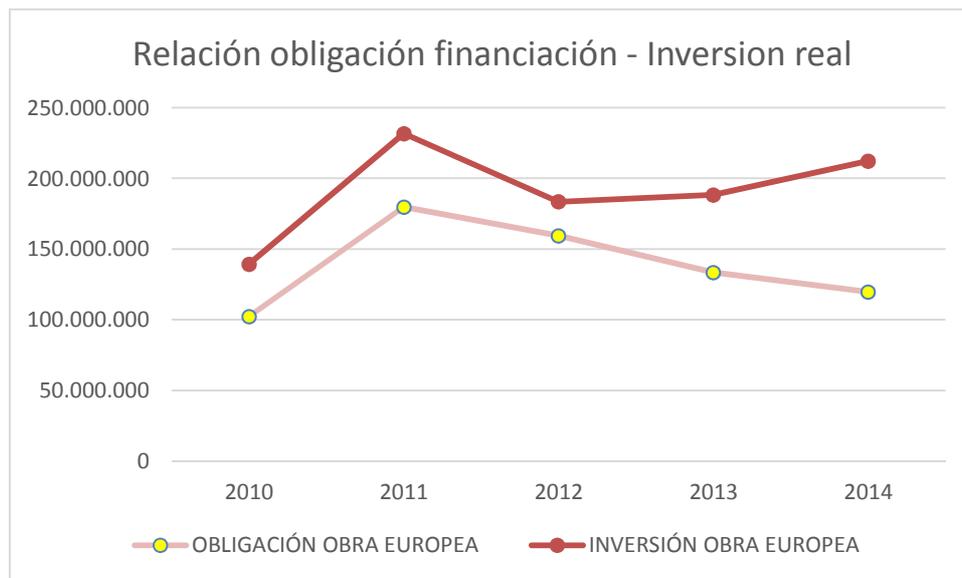
OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
32.987.614	60.299.617
34.187.863	92.206.402
29.887.526	75.009.709
24.561.348	72.765.012
21.873.113	55.146.673
<b>143.497.464</b>	<b>355.427.413</b>

<sup>5</sup>A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española. Es por ello que este producto se obtiene como el resultado del sumatorio de la inversión en cine español, películas de tv españolas y series españolas.

La verificación de los informes de cumplimiento de la obligación en este período de cinco años refleja que se ha materializado una inversión global en obras audiovisuales, tanto para cine como para televisión, de más de 954 millones de euros, que supera ampliamente los 693 millones a los que venían obligados. A diferencia del período correspondiente a la legislación anterior, en el que buena parte de la totalidad de esta inversión se materializaba en películas cinematográficas españolas, como ya se ha indicado con anterioridad en este informe se constata que vuelven a caer en este ejercicio las inversiones en este tipo de obras, si bien en el período considerado se han destinado un total de 367 millones de euros a las mismas, esto es el 38,46% de la inversión total, de las que 340 millones han ido destinadas a producciones independientes.

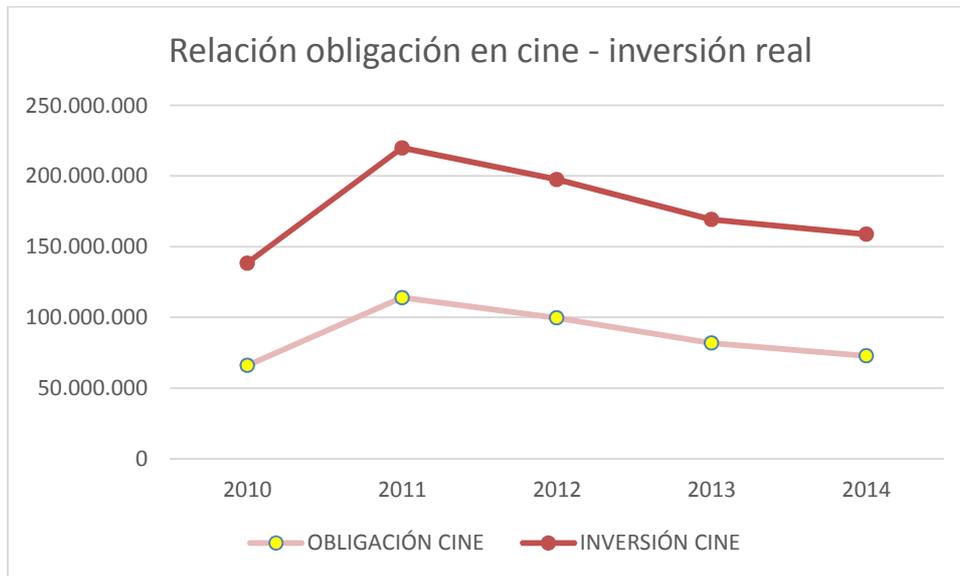
En las siguientes gráficas, podemos apreciar la relación entre las obligaciones de inversión y la inversión real que se ha producido para el periodo considerado.

**Gráfico 1: RELACIÓN OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN-INVERSIÓN REAL**

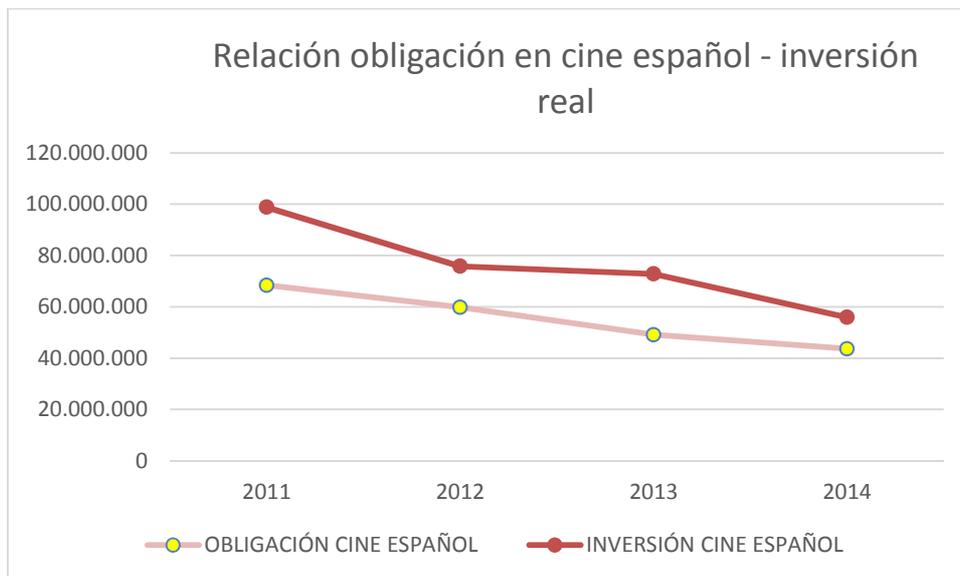


En este Gráfico 1, llama la atención como después del punto de inflexión del año 2012, donde la inversión real estuvo muy próxima a la obligación de financiación, la inversión ha aumentado pese a la disminución de la obligación de financiación.

**Gráfico 2: RELACIÓN OBLIGACIÓN EN CINE-INVERSIÓN REAL**



**Gráfico 3: RELACIÓN OBLIGACIÓN EN CINE ESPAÑOL-INVERSIÓN REAL**



En los Gráficos 2 y 3, puede observarse cómo la inversión en cine y en cine en español sigue una tendencia paralela a la obligación de financiación. Siempre situándose unos puntos por encima la inversión que la obligación.

**Gráfico 4: RELACIÓN OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE-INVERSIÓN REAL**



Finalmente, respecto a la obligación de inversión en producción independiente, puede observarse que se mantiene prácticamente constante, mientras que la inversión real, tras un incremento en 2011 en el que alcanza el máximo, ha iniciado una tendencia a la baja.

### 3.5.2. Evolución del porcentaje que representan las inversiones en obra europea y en lengua originaria española sobre los ingresos computables

La Tabla 10 refleja como porcentaje sobre los ingresos computados la aportación efectuada a la financiación de obras audiovisuales en lengua originaria española:

**Tabla 10: EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES COMPUTADAS SOBRE LOS INGRESOS COMPUTABLES**

AÑO	INGRESOS COMPUTADOS	INVERSIÓN TOTAL COMPUTADA	INVERSIÓN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA	INVERSIÓN CINE	INVERSIÓN PELÍCULAS TV	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
2010*	2.938.566.888	4.73 %	4.17 %	2.46 %	0.43 %	2.12 %	2.05 %
2011	3.457.859.418	6.70 %	6.29 %	3.06 %	0.46 %	2.86 %	2.67 %
2012	3.058.375.006	6.00 %	4.77 %	2,98 %	0.27 %	2.50 %	2.48 %
2013	2.571.556.249	7.32 %	6.42 %	3.40 %	0.23%	2.83 %	2.83 %
2014	2.313.953.955	9.19 %	6.18 %	3,73 %	0.26 %	2,42 %	2,38 %

Los datos de 2010 son incompletos porque los cuatro primeros meses del año se computaron conforme a la normativa anterior

Mientras que en 2012 habían caído en todas las obligaciones los porcentajes de inversión del ejercicio anterior, en 2013 se volvieron a recuperar, a excepción del correspondiente a películas de televisión. Sin embargo, en este ejercicio 2014, ha aumentado el porcentaje de inversión en cine y películas de

televisión, pero ha disminuido el porcentaje en inversión de lengua originaria española y cine español.

### 3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra

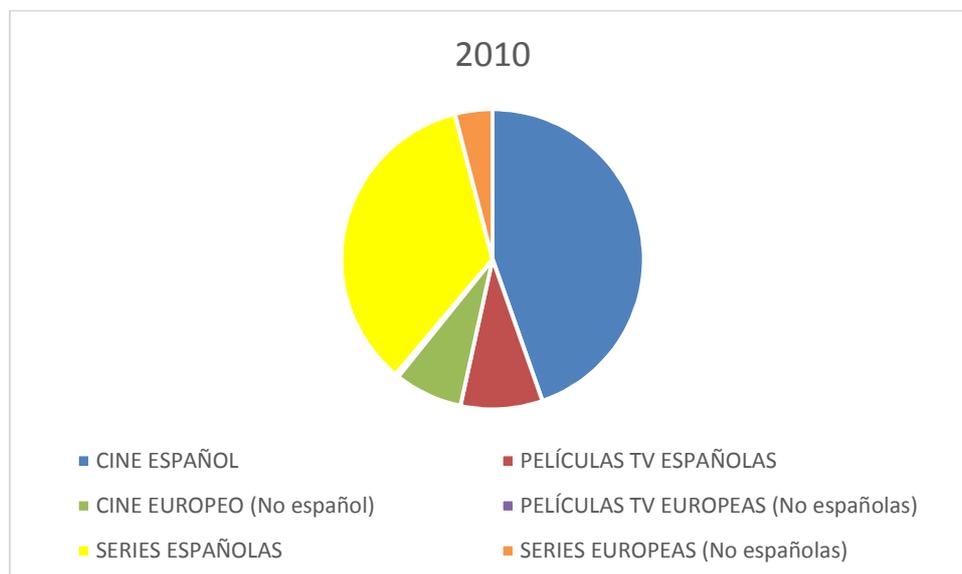
En la tabla adjunta se muestra la evolución de la distribución de la inversión en los cinco últimos años. En los informes anteriores al año 2010 la inversión en cine español suponía el 70% de la inversión total. Precisamente, a partir de 2010, y por aplicación de la LGCA, que da entrada a otros productos que no sean cinematográficos (series), se inicia un declive de este porcentaje que, como se puede ver en la tabla adjunta, continúa hasta el 26,35% actual. Además, se observa cómo la alta inversión en series españolas que se había registrado en 2013 con un 46,25% de la inversión, no se ha repetido en el presente ejercicio, cayendo hasta el 37,99% de la inversión.

Tabla 11: EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (en %)

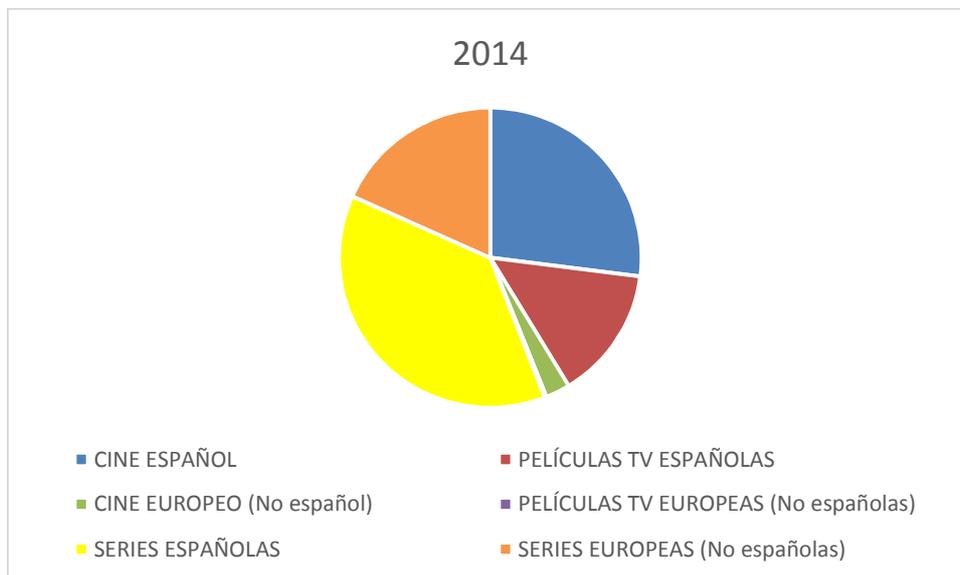
AÑO	CINE ESPAÑOL	PELÍCULAS TV ESPAÑOLAS	CINE EUROPEO (No español)	PELÍCULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
2010	44.65 %	8.75 %	7.32 %	0.38 %	34.90 %	4.00 %	100 %
2011	42.67 %	6.87 %	3.05 %	0.00 %	44.42 %	2.99 %	100 %
2012	41.70 %	4.50 %	12.01 %	0.06 %	33.35 %	8.37 %	100%
2013	38.67 %	2.80 %	7.74 %	0.35 %	46.25 %	4.20 %	100%
2014	26,35 %	14,45 %	2,62 %	0,21 %	37,99 %	18,47 %	100 %
PROMEDIO	37,56 %	4,98 %	9,61 %	0,18 %	39,97 %	7,71 %	100 %

Las siguientes gráficas representan la inversión dividida por tipos de contenidos en el primer año considerado en la tabla, el 2010 y en el último año, el 2014.

Gráfico 5: INVERSIÓN DIVIDIDA POR CONTENIDOS EN 2010



**Gráfico 6: INVERSIÓN DIVIDIDA POR CONTENIDOS EN 2014**



Estas gráficas muestran cómo la inversión en series españolas se ha mantenido prácticamente igual en estos cinco años. Sin embargo, la inversión en cine español ha disminuido, siendo las series europeas y las películas de TV español las destinatarias de la inversión que antes era destinada al cine español.

Finalmente, cabe destacar, que la inversión en películas de TV europeas ha sido próxima al 0% en todo el periodo considerado. Es por ello, por lo que no tiene una fracción propia dentro del gráfico.

### 3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores

Una vez analizada la evolución del cumplimiento de la obligación de inversión por el conjunto de los prestadores, resulta conveniente analizar el comportamiento de cada uno de los operadores y/o prestadores para conocer con precisión su grado de cumplimiento de las obligaciones a lo largo de este período, lo que se recoge en los siguientes cuadros.

#### 3.6.1. Inversión en obra europea

**Tabla 12: ANTENA 3/ATRESMEDIA (en euros)**

AÑO	INGRESOS	5% OBLIGATORIO	INVERSIÓN	BALANCE
1999	429.908.093	12.080.417 <sup>(1)</sup>	7.622.605	-4.457.812
2000	525.741.655	26.287.083	18.907.470	-7.379.613
2001	582.026.433	29.101.322	31.620.730	2.519.408
2002	520.735.741	26.036.787	23.523.621	-2.513.166
2003	507.249.000	25.362.450	6.631.367	-18.731.083
2004	511.534.000	25.576.700	25.858.501	281.801
2005	659.522.000	32.976.100	34.186.651	1.210.551

<b>2006</b>	800.025.000	40.001.250	45.160.802	5.159.552
<b>2007</b>	803.935.000	40.196.750	44.004.983	3.808.233
<b>2008</b>	802.553.000	40.127.650	39.618.171	-509.479
<b>2009</b>	660.980.000	33.049.000	48.659.248	15.610.248
<b>2010</b>	555.303.000	27.765.150	29.000.649	1.235.499
<b>2011</b>	630.808.000	31.540.400	34.740.388	3.199.988
<b>2012<sup>(3)</sup></b>	815.271.674	40.763.584	42.432.590	4.868.994 <sup>(2)</sup>
<b>2013</b>	664.727.455	33.236.373	46.938.004	18.468.801 <sup>(2)</sup>
<b>2014</b>	652.493.000	32.624.650	41.070.584	14.970.864 <sup>(2)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>10.122.813.051</b>	<b>484.645.249</b>	<b>519.976.364</b>	<b>-565.873</b>

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo  
 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.  
 3) En este ejercicio se fusionan ANTENA 3 y LA SEXTA en ATRESMEDIA.

**Tabla 13: SOGECABLE/DTS (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>5% OBLIGATORIO</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>BALANCE</b>
<b>1999</b>	364.372.542	10.238.868 <sup>(1)</sup>	13.836.169	3.597.301
<b>2000</b>	394.734.791	19.736.740	28.869.567	9.132.827
<b>2001</b>	411.585.109	20.579.255	32.562.308	11.983.053
<b>2002</b>	415.653.000	20.782.650	25.215.178	4.432.528
<b>2003</b>	433.289.000	21.664.450	22.566.001	901.551
<b>2004</b>	449.119.000	22.455.950	31.200.065	8.744.115
<b>2005</b>	472.644.000	23.632.200	29.494.217	5.862.017
<b>2006</b>	470.486.000	23.524.300	23.540.067	15.767
<b>2007</b>	551.000.000	27.550.000	31.324.558	3.774.558
<b>2008</b>	626.281.000	31.314.050	21.051.613	-10.262.437
<b>2009</b>	637.619.000	31.880.950	18.475.815	-13.405.135
<b>2010<sup>(2)</sup></b>	575.911.154	28.713.597	35.592.277	-6.526.455
<b>2011</b>	513.752.000	25.687.600	12.511.967	-13.175.633
<b>2012</b>	364.278.000	18.213.900	9.518.338	-8.695.562
<b>2013</b>	377.544.003	18.877.200	6.487.782	-12.389.418
<b>2014</b>	320.069.000	16.003.450	8.567.781	-7.435.915
<b>TOTAL</b>	<b>7.378.337.599</b>	<b>350616292</b>	<b>350.813.703</b>	<b>-23.446.838</b>

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.  
 2) En 2010 la empresa pasa a ser DTS.

**Tabla 14: TELECINCO/MEDIASET ESPAÑA (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>5% OBLIGATORIO</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>BALANCE</b>
<b>1999</b>	383.439.712	10.774.656 <sup>(1)</sup>	15.231.543	4.456.887
<b>2000</b>	456.655.007	22.832.750	23.991.444	1.158.694
<b>2001</b>	526.270.239	26.313.512	21.510.099	-4.803.413
<b>2002</b>	475.568.000	23.778.400	11.274.189	-12.504.211
<b>2003</b>	464.857.000	23.242.850	27.832.893	4.590.043
<b>2004</b>	519.592.000	25.979.600	30.761.573	4.781.973
<b>2005</b>	643.022.000	32.151.100	33.056.414	905.314
<b>2006</b>	745.368.000	37.268.400	35.530.957	-1.737.443
<b>2007</b>	790.563.000	39.528.150	39.573.600	45.450
<b>2008</b>	863.549.000	43.177.450	50.752.927	7.575.477

<b>2009<sup>(2)</sup></b>	-	0	5.372.709	5.372.709
<b>2010<sup>(3)</sup></b>	498.897.000	24.944.850	33.177.930	8.233.080
<b>2011</b>	942.299.008	47.114.950	101.788.491	54.673.541
<b>2012</b>	816.655.840	40.832.792	50.212.368	17.546.135 <sup>(4)</sup>
<b>2013</b>	685.912.671	34.295.634	65.415.230	37.978.723 <sup>(4)</sup>
<b>2014</b>	637.275.990	31.863.799	55.767.683	30.276.642,9 <sup>(4)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>9.449.924.467</b>	<b>453324237</b>	<b>601.250.050</b>	<b>68.291.214</b>

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.  
 2) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.  
 3) En 2010 se produce el cambio de denominación de TELECINCO a MEDIASET.  
 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 15: RTVE (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>5% OBLIGATORIO</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>BALANCE</b>
<b>1999</b>	474.444.139	13.331.880 <sup>(1)</sup>	17.384.829	4.052.949
<b>2000</b>	536.070.334	26.803.517	27.036.479	232.962
<b>2001</b>	586.615.714	29.330.786	32.851.441	3.520.655
<b>2002</b>	561.308.236	28.065.412	28.575.837	510.425
<b>2003</b>	632.060.983	31.603.049	35.084.537	3.481.488
<b>2004</b>	653.616.277	32.680.814	32.587.052	-93.762
<b>2005</b>	702.127.038	35.106.352	37.398.567	2.292.215
<b>2006</b>	677.049.879	33.852.494	31.921.632	-1.930.862
<b>2007</b>	699.830.216	34.991.511	34.991.961	450
<b>2008</b>	746.452.102	37.322.605	37.625.744	303.139
<b>2009</b>	713.793.784	35.689.689	35.437.072	-252.617
<b>2010<sup>(2)</sup></b>	766.656.369	43.469.416	43.192.600	-276.816
<b>2011<sup>(3)</sup></b>	681.584.060	40.895.044	41.484.756	589.713
<b>2012</b>	645.860.596	38.751.654	43.854.378	5.415.639 <sup>(4)</sup>
<b>2013</b>	485.235.946	29.114.157	46.651.743	22.953.225 <sup>(4)</sup>
<b>2014</b>	417.842.592	25.070.555	48.709.819	28.653.375,26 <sup>(4)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>9.980.548.265</b>	<b>502747055</b>	<b>574.788.447</b>	<b>12.429.939</b>

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.  
 2) En el año 2010 la obligación de inversión fue del 5,67%  
 3) A partir de 2011 la obligación es del 6%.  
 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 16: SPTI/SONY (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>5% OBLIGATORIO</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>BALANCE</b>
<b>2002</b>	14.262.777	713.139	196.252	-516.887
<b>2003</b>	14.208.368	710.418	2.211.794	1.501.376
<b>2004</b>	16.227.118	811.356	1.600.000	788.644
<b>2005</b>	16.179.933	808.997	913.750	104.753
<b>2006</b>	19.273.651	963.683	1.576.250	612.567
<b>2007</b>	21.875.045	1.093.752	1.550.000	456.248
<b>2008</b>	25.424.907	1.271.245	800.000	-471.245
<b>2009</b>	22.868.884	1.143.444	1.365.000	221.556
<b>2010</b>	29.724.278	1.486.214	1.576.000	89.786
<b>2011</b>	24.714.485	1.235.724	1.240.000	4.276

<b>2012</b>	25.372.359	1.268.618	1.300.000	35.658 <sup>(2)</sup>
<b>2013</b>	23.136.584	1.156.829	1.500.000	378.829 <sup>(2)</sup>
<b>2014</b>	19.727.352	986.367	1.000.000	210.905,8 <sup>(2)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>272.995.741</b>	<b>13.649.786</b>	<b>16.829.046</b>	<b>2.791.074</b>

1) En 2011 cambia el nombre de la sociedad

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 17: CABLEEUROPA/ONO (en euros)<sup>(1)</sup>**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>5% OBLIGATORIO</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>BALANCE</b>
<b>2008</b>	5.183.096	259.155	0	<b>-259.155</b>
<b>2009</b>	2.367.139	118.357	390.000	271.643
<b>2010</b>	111.209.897	3.686.136	3.264.484	<b>-184.584</b>
<b>2011</b>	122.469.513	6.123.476	6.447.429	323.953
<b>2012</b>	117.609.987	5.880.499	6.237.276	478.869 <sup>(2)</sup>
<b>2013</b>	93.687.739	4.684.387	3.909.819	<b>-295.699<sup>(2)</sup></b>
<b>2014</b>	71.523.261	3.576.163	4.200.099	328.236,97 <sup>(2)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>524.050.632</b>	<b>24.328.173</b>	<b>24449107</b>	<b>151.857</b>

1) La LGCA le obliga a partir del 1º de mayo de 2010 también como prestador del servicio de comunicación electrónica.

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 18: WALT DISNEY (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>5% OBLIGATORIO</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>BALANCE</b>
<b>2002</b>	33.263.582	1.663.179	2.028.215	365.036
<b>2003</b>	19.769.000	988.450	629.990	<b>-358.460</b>
<b>2004</b>	17.880.000	894.000	907.050	13.050
<b>2005</b>	25.345.000	1.267.250	1.049.841	<b>-217.409</b>
<b>2006</b>	27.112.000	1.355.600	3.318.862	1.963.262
<b>2007</b>	33.970.542	1.698.527	1.713.092	14.565
<b>2008</b>	19.492.671	974.634	786.132	<b>-188.502</b>
<b>2009<sup>1)</sup></b>	-	0	-	-
<b>2010</b>	6.829.193	227.412	1.668.571	1.441.159
<b>2011</b>	70.568.967	3.528.448	3.786.905	258.456
<b>2012</b>	19.558.309	977.915	5.322.195	4.539.863 <sup>(2)</sup>
<b>2013</b>	17.425.575	871.279	2.486.021	1.788.998 <sup>(2)</sup>
<b>2014</b>	12.565.965	628.298	7.635.062	7.132.424,32 <sup>(2)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>303.780.804</b>	<b>15.074.992</b>	<b>31.331.936</b>	<b>3.291.157</b>

1) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Los nuevos prestadores obligados, por aplicación de la LGCA, tienen unos historiales más reducidos, como puede verse a continuación:

**Tabla 19: 13 TV (en euros)**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>OBLIGACION FINANCIACIÓN</b>	<b>FINANCIACIÓN COMPUTADA</b>	<b>BALANCE</b>
2012	3.721.777	186.088,85	0	<b>-186.088,85</b>
2013	7.576.737	378.837	690.500	274.445,38
2014	7.522.030	376.101,5	500.444	199.562,8 <sup>(1)</sup>

<b>TOTAL</b>	<b>18.820.544</b>	<b>941.027,35</b>	<b>1.190.944</b>	<b>287.919,33</b>
--------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------------

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 20: NET TV (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	18.558.198	617.988	1.167.979	549.991
2011	26.841.208	1.342.060	1.765.176	423.116
2012	43.477.771	2.173.889	2.174.868	414.197 <sup>(1)</sup>
2013	42.668.821	2.133.441	2.125.948	406.704 <sup>(1)</sup>
2014	25.741.669	1.287.083	1.637.857	608.190,77 <sup>(1)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>157.287.667</b>	<b>7.554.461</b>	<b>8.871.828</b>	<b>973.107</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009

**Tabla 21: VEO TV (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	6.626.674	220.668	360.000	139.332
2011	23.191.147	1.159.558	1.740.000	580.442
2012	19.233.403	961.670	1.862.076	1.092.740 <sup>(1)</sup>
2013	8.319.386	415.969	1.125.000	792.225 <sup>(1)</sup>
2014	11.294.899	564.744	651.575	199.779,01 <sup>(1)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>68.665.509</b>	<b>3.322.609</b>	<b>5.738.651</b>	<b>719.774</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 22: COSMOPOLITAN (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	8.358.427	417.921	279.100	-138.821
2011	10.098.916	504.946	718.750	213.804
2012	9.094.809	454.740	465.630	101.038 <sup>(1)</sup>
2013	6.259.286	312.964	284.525	34.154 <sup>(1)</sup>
2014	5.675.065	283.753	255.000	5.400,3 <sup>(1)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>39.486.503</b>	<b>1.974.324</b>	<b>2.003.005</b>	<b>74.983</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 23: FOX ESPAÑA (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	23.656.194	196.346	63.048	-133.299
2011	31.426.748	1.571.337	5.911.285	4.339.948
2012	34.795.119	1.739.756	4.094.516	2.702.711 <sup>(1)</sup>
2013	33.504.313	1.675.216	2.463.833	1.123.661 <sup>(1)</sup>
2014	28.935.742	1.446.787	2.089.599	932.169,97 <sup>(1)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>152.318.116</b>	<b>6.629.442</b>	<b>14.622.281</b>	<b>4.206.649</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 24: NBC (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	26.984.011	898.568	2.500.000	1.601.432
2011	17.837.630	891.882	1.200.000	308.119
2012	18.853.122	942.656	4.038.739	3.284.614 <sup>(1)</sup>
2013	18.862.087	943.104	1.360.141	605.657 <sup>(1)</sup>
2014	16.932.237	846.611	27.173.048	26.495.758,87 <sup>(1)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>99.469.087</b>	<b>4.522.821</b>	<b>36.271.928</b>	<b>1.909.551</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 25: PARAMOUNT COMEDY (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	28.884.298	961.847	375.195	-586.652
2011	16.251.239	812.562	350.184	-462.378
2012	27.468.002	1.373.400	7.758.704	6.385.303 <sup>(1)</sup>
2013	18.329.560	916.478	1.468.490	735.308 <sup>(1)</sup>
2014	14.466.442	723.322	7.099.138	6.520.480,32 <sup>(1)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>105.399.541</b>	<b>4.787.609</b>	<b>17.051.711</b>	<b>5.336.273</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 26: MULTICANAL IBERIA (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	35.722.928	771.806	170.594	-601.212
2011	21.882.981	1.094.149	82.280	-1.011.869
2012	13.393.526	669.676	0	-669.676 <sup>(1)</sup>
2013	10.760.210	538.010	584.531	46.520 <sup>(1)</sup>
2014	9.727.338	486.366	1.641.829	1.201.982,33 <sup>(1)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>91.486.983</b>	<b>3.560.007</b>	<b>2.479.234</b>	<b>-1.034.255</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 27: THE HISTORY CHANNEL IBERIA (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	4.730.293	157.519	198.207	40.689
2011	5.287.315	264.366	166.335	-98.031
2012	5.115.699	255.785	315.556	59.770 <sup>(1)</sup>
2013	4.583.324	229.166	306.056	122.723 <sup>(1)</sup>
2014	4.640.794	232.039	185.143	-488,76 <sup>(1)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>24.357.425</b>	<b>1.138.875</b>	<b>1.171.297</b>	<b>2.428</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 28: TELEFONICA DE ESPAÑA (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	49.392.933	1.644.785	1.976.286	331.501
2011	59.318.018	2.965.901	4.727.153	1.761.252
2012 <sup>(1)</sup>	72.364.591	3.618.230	3.714.765	820.181 <sup>(2)</sup>
2013	66.388.151	3.319.408	4.091.689	1.436.163 <sup>(2)</sup>
2014	53.433.297	2.671.664	4.098.582	1.961.250,93 <sup>(2)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>300.896.990</b>	<b>14.219.988</b>	<b>18.608.475</b>	<b>4.054.004</b>

1) A partir de este ejercicio declaran conjuntamente TELEFÓNICA DE ESPAÑA y TELEFÓNICA MÓVILES

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 29: ORANGE ESPAGNE (en euros)<sup>(1)</sup>**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACION FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	3.745.728	124.733	68.000	-56.733
2011	3.669.188	183.459	117.275	-66.184
2012	3.912.442	195.622	47.500	-148.122
2013	4.761.294	238.065	214.065	-24.000
2014	4.087.279	204.364	349.855	145.491
<b>TOTAL</b>	<b>20.175.930</b>	<b>946.243</b>	<b>796.695</b>	<b>-149.548</b>

1) En 2013 cambia el nombre de la sociedad de FRANCE TELECOM a ORANGE ESPAGNE

### 3.6.2. Inversión en obra europea de lengua originaria española

En este ejercicio, al igual que en los tres ejercicios anteriores, ya no existe como obligación la inversión en obra española, sino la obligación de inversión en cine en lengua española. Sin embargo, como es altamente importante en este informe reflejar la evolución de la inversión en obra en lengua española, a efectos informativos se refleja, al igual que en años anteriores, la evolución de la inversión en obra en lengua española. No obstante, al igual que ocurrió en los años anteriores esta información debe ser obtenida artificialmente mediante el sumatorio de las inversiones en cine español, películas de televisión en español y series españolas.

Tabla 30: ANTENA 3/ATRESMEDIA (en euros)

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 <sup>(1)</sup>	429.908.093	-	4.602.500	4.602.500	2.055.461
2000 <sup>(1)</sup>	525.741.655	-	13.499.098	13.499.098	11.587.664
2001	582.026.433	8.322.978	31.620.730	23.297.752	31.620.730
2002	520.735.741	15.622.072	23.235.135	7.613.063	17.526.938
2003	507.249.000	15.217.470	4.524.749	-10.692.721	2.003.749
2004	511.534.000	15.346.020	15.842.501	496.481	13.657.728
2005	659.522.000	19.785.660	20.815.401	1.029.741	20.460.401
2006	800.025.000	24.000.750	23.268.939	-731.811	21.253.677
2007	803.935.000	24.118.050	34.089.408	9.971.358	29.604.502
2008	802.553.000	24.076.590	24.174.365	97.775	15.154.219
2009	660.980.000	19.829.400	37.080.317	17.250.917	21.332.366
2010	555.303.000	16.659.090	21.215.649	4.556.559	9.385.187
2011 <sup>(2)</sup>	630.808.000	11.354.544	34.390.388	5.875.844	17.230.388
2012 <sup>(3)</sup>	815.271.674	14.674.890	39.797.758	5.361.500 <sup>(3)</sup>	17.101.412
2013	664.727.455	11.965.094	42.097.024	10.717.291 <sup>(3)</sup>	20.289.367
2014	652.493.000	11.744.874	27.491.779	1.711.833	11.107.779
<b>(4) TOTAL</b>	<b>10.122.813.051</b>	<b>232.717.482</b>	<b>397.745.741</b>	<b>94.657.180</b>	<b>261.371.568</b>

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001.
- 2) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.
- 3) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.
- 4) En 2012 se fusionan ANTENA 3 y LA SEXTA en ATRESMEDIA.

Tabla 31: SOGECABLE/DTS (en euros)

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 <sup>(1)</sup>	364.372.542	-	12.330.474	12.330.474	7.608.147
2000 <sup>(1)</sup>	394.734.791	-	21.950.053	21.950.053	20.620.383
2001	411.585.109	5.885.667	26.874.840	20.989.173	25.636.730
2002	415.653.000	12.469.590	17.098.629	4.629.040	15.294.750
2003	433.289.000	12.998.670	17.693.251	4.694.581	17.305.371
2004	449.119.000	13.473.570	22.115.449	8.641.879	21.480.333
2005	472.644.000	14.179.320	18.403.971	4.224.651	18.103.971
2006	470.486.000	14.114.580	14.761.364	646.784	13.805.750
2007	551.000.000	16.530.000	16.371.520	-158.479	15.825.162
2008	626.281.000	18.788.430	12.566.995	-6.221.435	11.657.375
2009	637.619.000	19.128.570	11.205.369	-7.923.201	11.175.369
2010 <sup>(2)</sup>	575.911.154	17.228.158	22.824.198	-2.327.162	6.269.750
2011 <sup>(3)</sup>	513.752.000	9.247.536	8.023.452	-1.224.084	4.224.700
2012 <sup>(3)</sup>	364.278.000	6.557.004	6.669.088	70.084	6.627.088
2013	377.544.003	6.795.792	4.312.382	-2.413.701	4.312.007
2014	320.069.000	5.761.242	5.919.310	-88.932	5.672.310
<b>TOTAL</b>	<b>7.378.337.599</b>	<b>173.158.129</b>	<b>239.120.345</b>	<b>57.819.725</b>	<b>205.619.196</b>

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001
- 2) A partir de 2010 la empresa obligada es DTS
- 3) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.

**Tabla 32: TELECINCO/MEDIASET ESPAÑA (en euros)**

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 <sup>(1)</sup>	383.439.712	-	6.208.547	6.208.547	901.518
2000 <sup>(1)</sup>	456.655.007	-	7.335.489	7.335.489	7.335.489
2001	526.270.239	7.525.664	6.552.728	-972.937	6.552.728
2002	475.568.000	14.267.040	9.690.224	-4.576.816	7.220.825
2003	464.857.000	13.945.710	21.835.132	7.889.422	19.980.271
2004	519.592.000	15.587.760	28.153.368	12.565.608	21.183.678
2005	643.022.000	19.290.660	27.720.170	8.429.510	25.373.341
2006	745.368.000	22.361.040	30.645.957	8.284.917	30.618.957
2007	790.563.000	23.716.890	36.693.600	12.976.710	36.693.600
2008	863.549.000	25.906.470	50.632.927	24.726.457	50.445.594
2009	0	0	5.372.709	5.372.709	-223.165
2010 <sup>(2)</sup>	498.897.000	14.966.910	32.027.930	17.061.020	4.732.648
2011 <sup>(3)</sup>	942.299.008	16.961.382	101.638.491	13.758.567	30.719.949
2012 <sup>(3)</sup>	816.655.840	14.699.805	41.712.368	6.310.202 <sup>(4)</sup>	18.070.046
2013	685.912.671	12.346.428	62.815.230	7.736.489 <sup>(4)</sup>	17.613.631
2014	637.275.990	11.470.967	46.242.683	3.736.758,57	12.913.532
<b>TOTAL</b>	<b>9.449.924.467</b>	<b>213.046.726</b>	<b>515.277.553</b>	<b>136.842.653</b>	<b>290.132.642</b>

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001
- 2) En 2010 la obligación en obra española ha sido de 3.04%
- 3) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 33: RTVE (en euros)**

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 <sup>(1)</sup>	474.444.139	-	17.384.829	17.384.829	17.384.829
2000 <sup>(1)</sup>	536.070.334	-	24.230.167	24.230.167	23.288.017
2001	586.615.714	8.388.605	32.851.441	24.462.836	27.858.113
2002	561.308.236	16.839.247	28.457.139	11.617.892	23.890.821
2003	632.060.983	18.961.829	33.890.537	14.928.707	32.078.160
2004	653.616.277	19.608.488	31.004.052	11.395.564	30.178.000
2005	702.127.038	21.063.811	36.183.567	15.119.756	34.851.301
2006	677.049.879	20.311.496	30.971.632	10.660.136	28.103.101
2007	699.830.216	20.994.906	33.909.961	12.915.055	27.913.101
2008	746.452.102	22.393.563	37.125.744	14.732.181	28.623.101
2009	713.793.784	21.413.814	34.562.072	13.148.258	25.261.442
2010 <sup>(2)</sup>	766.656.369	26.081.649	41.835.600	15.753.951	32.674.100
2011 <sup>(3)</sup>	942.299.008	16.961.382	40.540.756	13.758.567	30.719.949
2012 <sup>(3)</sup>	816.655.840	14.699.805	43.854.378	6.310.202 <sup>(4)</sup>	18.070.046
2013 <sup>(3)</sup>	485.235.946	13.101.371	43.741.910	10.296.704 <sup>(4)</sup>	20.777.800
2014	417.842.592	11.281.750	46.991.619,82	9.611.433	18.636.833
<b>TOTAL</b>	<b>10.412.058.457</b>	<b>252.101.716</b>	<b>557.535.405</b>	<b>226.326.238</b>	<b>420.308.714</b>

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001
- 2) En 2010 la obligación en obra española ha sido de 3.04%
- 3) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 34: SPTI/SONY (en euros)**

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
2002	14.262.777	427.883	167.302	-260.581	167.302
2003	14.208.368	426.251	2.191.794	1.765.543	2.191.794

<b>2004</b>	16.227.118	486.814	0	-486.814	0
<b>2005</b>	16.179.933	485.398	0	-485.398	0
<b>2006</b>	19.273.651	578.210	620.000	41.790	620.000
<b>2007</b>	21.875.045	656.251	1.550.000	893.749	1.550.000
<b>2008</b>	25.424.907	762.747	800.000	37.253	800.000
<b>2009</b>	22.868.884	686.067	1.050.000	363.933	1.050.000
<b>2010</b>	29.724.278	891.728	1.576.000	684.272	1.576.000
<b>2011<sup>(1)</sup></b>	24.714.485	444.861	1.240.000	795.139	1.240.000
<b>2012</b>	25.372.359	456.702	1.300.000	934.638 <sup>(2)</sup>	1.300.000
<b>2013</b>	23.136.584	416.459	1.500.000	1.166.833 <sup>(2)</sup>	1.500.000
<b>2014</b>	19.727.352	S/O <sup>(3)</sup>	1.000.000	S/O <sup>(3)</sup>	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>272.995.741</b>	<b>6.719.371</b>	<b>12.995.096</b>	<b>5.450.357</b>	<b>12.995.096</b>

- 1) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.
- 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.
- 3) Canal temático que cumple con la obligación genérica del 5% sin desglose

**Tabla 35: CABLEEUROPA/ONO (en euros)**

<b>AÑOS</b>	<b>INGRESOS COMPUTADOS</b>	<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA</b>	<b>BALANCE</b>	<b>CINE ESPAÑOL</b>
<b>2008</b>	5.183.096	155.493	0	-155.493	0
<b>2009</b>	2.367.139	71.014	390.000	318.986	240.000
<b>2010</b>	111.209.897	2.211.682	2.864.484	652.802	2.550.000
<b>2011<sup>(1)</sup></b>	122.469.513	2.204.451	6.447.429	1.595.549	3.800.000
<b>2012<sup>1</sup></b>	117.609.987	2.116.980	3.837.276	5.361.500 <sup>(2)</sup>	3.350.000
<b>2013</b>	93.687.739	1.686.379	1.777.459	50.897 <sup>(2)</sup>	1.400.000
<b>2014</b>	71.523.261	1.287.418	2.471.724,23	789.477,09	2.025.999,23
<b>TOTAL</b>	<b>524.050.632</b>	<b>9.733.417</b>	<b>17788372,23</b>	<b>8.613.718</b>	<b>13365999,23</b>

- 1) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece
- 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 36: ORANGE ESPAGNE (en euros) <sup>(1)</sup>**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN</b>	<b>FINANCIACIÓN COMPUTADA</b>	<b>BALANCE</b>	<b>CINE ESPAÑOL</b>
2012	3.912.442	70.424	0	-70.424	0
2013	4.761.294	85.703	194.065	108.362	194.065
2014	4.087.279	73.571	160.000	86.429	160.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.761.015</b>	<b>229.698</b>	<b>354.065</b>	<b>124.367</b>	<b>354.065</b>

- 1) En 2013 cambia el nombre de la sociedad de FRANCE TELECOM a ORANGE ESPAGNE

No se recogen el resto de prestadores dado que carecen de historial en esta obligación.

#### **IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO**

Las Comunidades Autónomas se encargan de controlar cada año la obligación de financiar la inversión en producción audiovisual europea, por parte de los prestadores de televisión situados en sus respectivos ámbitos de competencia y de elaborar el informe anual respectivo, que ha sido remitido a la CNMC, de conformidad con el apartado c) de la disposición adicional segunda del Real Decreto 1652/2004. Por ello se procede a editar el compendio de los resultados reflejados en dichos informes, según lo estipulado en el apartado d) del artículo 10 del Reglamento aprobado por dicho Real Decreto.

Para este año, se han recibido doce informes del total de las Comunidades Autónomas obligadas a financiar obra europea, siendo estos de las siguientes Comunidades: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Islas Baleares, Galicia, Principado de Asturias, Madrid, la Región de Murcia y el País Vasco. El resto de las Comunidades Autónomas, es decir, Castilla y León, Cantabria, Valencia, La Rioja y Navarra, han declarado que no cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales para estar obligados a la financiación de obra europea relativa al Ejercicio 2014.

En general, las Comunidades Autónomas han presentado datos sobre los prestadores públicos que operan en su territorio, siendo Murcia, Galicia y País Vasco los únicos que han aportado información sobre prestadores privados. Además, muchas de ellas no han seguido el modelo propuesto por esta Comisión para la confección del informe, por lo que en muchas ocasiones no se han aportado los datos que deberían, redundando esto en una peor calidad de este informe.

#### 4.1. Financiación de obras europeas

En la Tabla 36 se muestran los datos que aportaron las Comunidades Autónomas en sus respectivos informes correspondientes a la obligación de inversión en obra europea, que es el 5% de los ingresos para los prestadores privados y del 6% para los prestadores públicos. Según el artículo 4.1 del Reglamento, las subvenciones a los prestadores públicos forman parte de los ingresos como base de la obligación. Sin embargo hay Comunidades Autónomas que han decidido no informar de la cuantía recibida por este concepto o directamente por ningún concepto, por lo que no se puede valorar el cumplimiento de esta obligación. Además, Navarra ha presentado un informe en el que se aportan unos datos que nada tienen que ver con el cumplimiento de esta obligación, por lo que no es posible determinar el cumplimiento de la obligación de los prestadores que operan en su territorio.

**Tabla 36: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS [6 % PRESTADORES PÚBLICOS, 5 % PRIVADOS] (en euros).**

COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 2014 (art. 5.3 ley 7/2010)					
CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	6-5% INGRESOS	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	16.059.460	963.567	3.795.000	2.831.432
ARAGÓN	Aragón TV	3.301.358	198.081	261.200	63.119
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	411.341	24.680	94.866	70.186
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	3.916.020	234.961	388.790	153.829
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	996.065	59.764	64.743	4.979
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisual	55.562.978	3.333.779	5.194.778	1.860.999

	s, SA				
<b>EXTREMADURA</b>	SOC.PUB.DE RAD Y TV EXTREMEÑA,SAU	713.934	42.836	195.000	<b>152.164</b>
<b>GALICIA</b>	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.724.197	703.452	838.931	<b>135.479</b>
	R Cable y Telecomunica- ciones Galicia*	5.199.260	259.963	673.765	<b>413.802</b>
<b>ISLAS BALEARES</b>	IB3 Televisió	24.261.535	1.455.692	2.435.323	<b>979.630</b>
<b>MADRID</b>	Ente Público Radiotelevisión Madrid	8.243.204	494.592	469.830	<b>-24.762</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	EuskalTelebista	79.654.870	4.779.292	5.143.484	<b>364.192</b>
	*Euskaltel	8.307.672	415.384	435.538	<b>20.154</b>
<b>MURCIA</b>	Radiotelevisión Región de Murcia	7.827.978	469.679	289.500	<b>--180.179</b>
	Television Popular de la Región de Murcia S.A.	670.628	33.531	0	<b>-33.531</b>
	La Verdad Radio y Televisión S.A.	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos
<b>TOTAL</b>		<b>226.850.500</b>	<b>13.469.254</b>	<b>20.280.748</b>	<b>6.811.494</b>

- Datos aportados por las Comunidades Autónomas.
- "No hay datos" implica que la Comunidad Autónoma no ha aportado información sobre este extremo.
- Los prestadores resaltados en rojo tienen naturaleza privada.
- La última columna solo refleja el excedente o déficit del año corriente en relación a la obligación de financiación

En este ejercicio, los ingresos totales de todas aquellas Comunidades Autónomas que han declarado son de 226.850.500 euros.

Por otra parte, la inversión en obra europea de los prestadores autonómicos de acuerdo a los datos de los que disponemos asciende a 20.280.748 euros, lo que supone un incremento respecto al año anterior donde la inversión fue de 19.291.474 euros. Las mayores inversiones han sido, por orden, Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals SA, Euskal Telebista, Canal SurTV e IB3 Televisió.

Finalmente, cabe destacar que de los dieciséis prestadores aquí analizados, no se ha recibido información suficiente de una Comunidad Autónoma, por lo que no podemos determinar si uno de sus prestadores ha cumplido o no con las obligaciones establecidas en la ley. De los quince prestadores restantes, doce han cumplido la obligación y tres la han incumplido: Ente Público Radiotelevisión de Madrid, Televisión Popular de la Región de Murcia y Radiotelevisión Región de Murcia, siendo especialmente relevante el déficit de éste último prestador.

## 4.2. Financiación de cine europeo

La obligación de financiación en cine es el 60% de la obligación en obra europea para los prestadores privados, lo que supone un 3% de los ingresos anuales y el 75% de dicha obligación para los prestadores públicos, esto es el 4,5% de los ingresos para los públicos.

Tabla 37: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EUROPEO [4,5% PRESTADORES PÚBLICOS, 3 % PRIVADOS] (en euros)

COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 2014 (Obligación Cine, Ley 7/2010)					
CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	16.059.460	722.675	2.351.000	1.628.325
ARAGÓN	Aragón TV	3301358	148561	169700	21.139
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	411341	18510	59430	40.920
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	3916020	176221	133902	-42.319
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	996065	44823	40000	-4.823
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	55.562.978	2.500.334	2.481.378	-18.956
EXTREMADURA	SOC.PUB.DE RAD Y TV EXTREMEÑA,SA U	713934	32127	0	-32.127
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11724197	527589	623.765	96.176
	R Cable y Telecomunicaciones Galicia*	5199260	155978	751.000	595.022
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	24.261.535	1.091.769	47.700	-1.044.069
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	8243204	370944	352.373	-18.571
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	79654870	3584469	3.994.044	409.575
	*Euskaltel(1)	8307672	249230	435.538	186.308
MURCIA	Radiotelevisión Región de Murcia	7827978	352259	217.000	-135.259
	Televisión Popular de la Región de Murcia S.A.	670.628	20.119	0	-20.119
	La Verdad Radio y Televisión S.A.	????	??	??	??
<b>TOTAL</b>		<b>226.850.500</b>	<b>9.995.608</b>	<b>11.656.830</b>	<b>1.661.222</b>

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Como se puede comprobar en la Tabla 37, hay muchos prestadores que presentan déficit en esta obligación. Constituye el mayor déficit de inversión en cine el observado en la televisión pública de Baleares.

Por otra parte, debe destacarse el caso particular del prestador que ofrece el mayor superávit: Canal Sur de Andalucía. En su declaración se incluyen tres categorías de documentales denominadas: largometraje documental, unidad documental y series documentales. Como la distinción solo puede ser entre largometrajes y cortometrajes y la inversión debe incluirse en alguna categoría,

se ha decidido incluir aquí la categoría de unidad documental dentro de los largometrajes.

De los quince prestadores de los que se ha recibido información, siete han cumplido la obligación y ocho la han incumplido.

#### 4.3. Financiación de cine en lengua o lenguas originarias españolas

Esta obligación se refiere a que el 60% de la financiación destinada al cine, debe realizarse en cine en lengua o lenguas originarias españolas. Por tanto, la obligación supone el 1,8% para los prestadores privados y 2,7% para los públicos.

Tabla 38: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EN LENGUA ESPAÑOLA [2,7% PRESTADORES PÚBLICOS, 1,8% PRIVADOS] (en euros)

COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 2014 (Obligación Cine en lenguas españolas, Ley 7/2010)					
CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	16.059.460	433.605	2.351.000	1.917.394
ARAGÓN	Aragón TV	3.301.358	89.137	169.700	80.563
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	411.341	11.106	59.430	48.324
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	3.916.020	105.733	133.902	28.169
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	996.065	26.894	40.000	13.106
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	55.562.978	1.500.200	2.481.378	981.178
EXTREMADURA	SOC.PUB.DE RAD Y TV EXTREMEÑA,SAU	713.934	19.276	0	-19.276
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.724.197	316.553	623.765	307.212
	R Cable y Telecomunicaciones Galicia*	5.199.260	93.587	751.000	657.413
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	24.261.535	655.061	47.700	-607.361
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	8.243.204	222.567	352.373	129.806
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	79.654.870	2.150.681	3.994.044	1.843.363
	*Euskaltel(1)	8.307.672	149.538	435.538	286.000
MURCIA	Radiotelevisión Región de Murcia	7.827.978	211.355	217.000	5.645
	Televisión Popular de la Región de Murcia S.A.	670.628	12.071	0	-12.071
	La Verdad Radio y Televisión S.A.	??	??	??	??
<b>TOTAL</b>		<b>226.850.500</b>	<b>5.997.365</b>	<b>11.656.830</b>	<b>5.659.465</b>

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Como se puede comprobar en la Tabla 38, el importe de la inversión coincide con lo invertido en cine europeo. De lo que se deduce que la inversión en cine,

por parte de los prestadores de ámbito autonómico, se ha dirigido exclusivamente a cine en lengua o lenguas españolas.

De los quince prestadores de los que se ha recibido información, doce han cumplido la obligación y tres la han incumplido. Siendo la IB3 de Baleares la ofrece el mayor déficit y el Canal Sur de Andalucía y la EuskalTelebista del País vasco la que ofrecen los mayores excedentes.

#### 4.4. Financiación de producción independiente

La LGCA establece que, sobre el importe correspondiente a la obligación de inversión en cine español, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del cómputo anual a obras de productores independientes. En la Tabla 39 se presentan los resultados relativos a esta obligación.

Tabla 39: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE OBRAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES (en euros)

COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 2014 (Obligación Producción Independiente Ley 7/2010)					
CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Canal Sur TV	16.059.460	216.802	No hay datos	No hay datos
ARAGÓN	Aragón TV	3.301.358	44.568	No hay datos *	No hay datos
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	411.341	5.553	59.430	53.877
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	3.916.020	52.866	133.902	81.036
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	996.065	13.447	11.257	-2.190
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	55.562.978	750.100	2.481.378	1.731.278
EXTREMADURA	SOC.PUB.DE RAD Y TV EXTREMEÑA,SAU	713.934	9.638	0	-9.638
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.724.197	158.277	751.000	592.723
	R Cable y Telecomunicaciones Galicia*	5.199.260	46.793	623.765	576.972
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	24.261.535	327.531	No hay datos	-327.531
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	8.243.204	111.283	No hay datos *	No hay datos
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	79.654.870	1.075.341	3.994.044	2.918.703
	*Euskaltel(1)	8.307.672	74.769	435.538	360.769
MURCIA	Radiotelevisión Región de Murcia	7.827.978	105.678	217.000	111.322
	Televisión Popular de la Región de Murcia S.A.	670.628	6.036	0	-6.036
	La Verdad Radio y Televisión S.A.	No hay datos	No hay datos	No hay datos	No hay datos
<b>TOTAL</b>		<b>226.850.500</b>	<b>2.998.682</b>	<b>8.707.314</b>	<b>6.081.285</b>

- El asterisco en determinadas cifras implica bien inseguridad respecto a los datos por problemas de coherencia en las declaraciones presentadas o inexistencia de los datos

En 2014, la mayoría de las televisiones autonómicas que han declarado invertir en cine, afirman que lo han hecho en obras de productores independientes. Las restantes o no han aportado ninguna información, como es el caso de Andalucía, o no han informado que parte de la inversión en cine español ha sido dedicada a la producción de obras de productores independientes, como por ejemplo Aragón y Madrid.

Por otra parte, Cataluña expone literalmente en su informe “En cuanto a la inversión en películas cinematográficas de productores independientes, la CCMA, S.A., manifiesta que ha sido de 2.481.378€, de los que 1.921.378€ son en catalán o castellano.” De lo que se deduce que o bien solo 1.921.378€ sirven para el cumplimiento específico de esta obligación por haber sido invertidos los 560.000€ restantes en lenguas diferentes a las españolas o los 2.481.378€ sirven para el cumplimiento de la obligación por haber sido invertidos en lenguas españolas pero diferentes al castellano o al catalán. Teniendo en cuenta, que en la declaración general se dice que 2.481.378€ han sido invertidos en obras cinematográficas españolas, es conveniente decantarse por la segunda opción interpretativa en este informe.

#### 4.5. Financiación de películas y miniseries de televisión

Se trata de una obligación de aplicación exclusiva a los prestadores públicos consistente en que, al menos el 50% de lo declarado como invertido en obras de televisión, debe ser destinado a este tipo de obras: películas y miniseries de televisión. A continuación, en la tabla 40 se presentan los resultados:

**Tabla 40: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN (en euros)**

<b>COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 2014 (Obligación Películas TV Ley 7/2010)</b>					
<b>CC.AA</b>	<b>PRESTADOR</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>OBLIGACIÓN TV</b>	<b>FINANCIACIÓN REALIZADA</b>	<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	Canal Sur TV	16.059.460	120.446	515.000	<b>394.554</b>
<b>ARAGÓN</b>	Aragón TV	3.301.358	24.760	0	<b>-24.760</b>
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	411.341	3.085	10.000	<b>6.915</b>
<b>CANARIAS</b>	Ente Público Radio Televisión Canaria	3.916.020	29.730	0	<b>-29.730</b>
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	CMT (Castilla-La Mancha TV)	996.065	7.470	24.743	<b>17.273</b>
<b>CATALUÑA</b>	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisu als, SA	55.562.978	416.722	1.710.400	<b>1.293.678</b>
<b>EXTREMADURA</b>	SOC.PUB.DE RAD Y TV EXTREMEÑA, SAU	713.934	5.354	0	<b>-5.354</b>
<b>GALICIA</b>	TVG (Radio Televisión de Galicia)	11.724.197	87.931	50.000	<b>-37.931</b>
<b>ISLAS BALEARES</b>	IB3 Televisió	24.261.535	181.962	0	<b>-181.962</b>
<b>MADRID</b>	Ente Público	8.243.204	61.824	0	<b>-61.824</b>

	Radiotelevisión Madrid				
<b>PAÍS VASCO</b>	EuskalTelebista	79.654.870	597.411	573.201	<b>-24.210</b>
<b>MURCIA</b>	Radiotelevisión Región de Murcia	7.827.978	58.710	0	<b>-58.710</b>
<b>TOTAL</b>		<b>212.672.940</b>	<b>1.595.405</b>	<b>2.883.344</b>	<b>1.287.939</b>

Esta obligación viene a ser complementaria de las anteriores. Así, en primer lugar, hay que cumplir con la obligación de invertir en cine, que debe ser igual o superior al 75% de la obligación total, correspondiente al 6% de los ingresos anuales del prestador público obligado, por lo que la inversión en obras para televisión no debe superar el 25% restante. Bajo esta premisa, la obligación de invertir en películas o miniserias de televisión consiste en que lo destinado a este tipo de obras debe ser igual o superior a la mitad de lo invertido en obras de televisión.

En este apartado, ha de mencionarse el caso particular de Aragón, pues dicha Comunidad Autónoma ha declarado que toda la inversión que ha hecho Aragón TV en televisión ha sido dedicada a los documentales, no siendo estos integrantes de la categoría películas o miniserias de televisión.

Finalmente, es necesario apuntar como dato muy relevante, que los datos aquí computados se componen de la inversión en series y películas de TV, pues excepto Cataluña, ninguno de los informes recibidos de las Comunidades Autónomas hace la distinción series – miniserias.

#### 4.6. Inversión por tipo de obra

Tabla 41: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en euros)

COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 2014 (ley 7/2010)						
CC.AA	CINE		Películas de TV		SERIES	
	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO
ANDALUCÍA	2.351.000	0	515.000	0	476.000	0
ARAGÓN	169.700	0	0	0	0	0
ASTURIAS	59.430	0	10.000	0	25.437	0
CANARIAS	133.902	0	0	0	254.888	0
CASTILLA-LA MANCHA	40.000	0	24.743	0	0	0
CATALUÑA	2.481.378	0	1.710.400	0	1.003.000	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	195.000	0
GALICIA	1.374.765	0	50.000	0	87.931	0
ISLAS BALEARES	47.700	0	0	0	2.477.620	0
MADRID	352.373	0	0	0	117.458	0
PAÍS VASCO	4.429.582	0	573.201	0	576.239	0
REGIÓN DE MURCIA	217.000	0	0	0	72.500	0
<b>TOTAL</b>	<b>11.656.830</b>	<b>0</b>	<b>2.883.344</b>	<b>0</b>	<b>5.286.073</b>	<b>0</b>

Fuente: Datos aportados por las CC.AA.

De los datos mostrados en la Tabla 41 se deduce que se ha destinado la mayoría de la inversión total a largometrajes en lengua española o en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, por un importe total de 11,6

millones de euros, con lo que se aumenta la cifra de inversión que había sido de 10 millones en el ejercicio anterior. Esta cifra supone un repunte en la inversión en cine en lengua española después de varios años consecutivos de caídas.

En el caso de las películas de televisión en esa misma lengua, se ha dedicado un total de 2,88 millones de euros lo que constata la tendencia a la disminución de la inversión en este tipo de productos, así como a la disminución de su participación en el conjunto de la inversión. Así, en 2013 dicha inversión fue de 4 millones de euros, en 2012 la misma fue de 7,7 millones de euros, en 2011 la cifra alcanzó 14,5 millones de euros y en 2010 había sido de 18 millones de euros.

En series de televisión ha aumentado la inversión con respecto a ejercicios anteriores, con 5,28 millones de euros, cuando en 2013 había sido de 4,8 millones de euros. Aunque esta cantidad es inferior a las de 2012 y 2010, cuando la inversión había alcanzado los 11 millones de euros.

No obstante, para apreciar estos datos de la mejor manera posible, se destacan a continuación los casos particulares de Cataluña, Andalucía y Aragón.

En el caso de Cataluña, en su declaración se dice literalmente “La CCMA S.A. declara que la inversión en películas, series o miniseries para televisión ha sido de 2.713.400 €, de los que 1.710.400 son películas o miniseries para televisión” sobreentendiéndose por ende que esta cuantía debe ir englobada en la columna de “películas de TV”, aunque no sea posible discernir de esos 1.710.400 euros qué es película y qué es miniserie, algo que no resulta tampoco necesario. Se aprecia que es, junto con el País Vasco y Andalucía, la Comunidad Autónoma donde más se ha invertido. No obstante, la información aportada no estaba desglosada en el documento pertinente<sup>6</sup>, sino explicada en un documento propio.

Lo mismo sucede en el caso de Andalucía que ha aportado la información solicitada pero no desglosada en el necesario documento sino en uno de elaboración propia.

Por otra parte, Aragón ha desoído la recomendación de incluir los contenidos en las categorías de series o películas de tv, generando una categoría paralela denominada documentales, de la que no tenemos más información. Es por ello, por lo que, ante la imposibilidad de delimitar si el formato de los documentales era largometraje, película de TV, serie o miniserie (como sí especifica, por ejemplo, Andalucía en su declaración), el cuadro tampoco refleja la inversión de 91.500€ de Aragón TV en documentales. Por lo que la inversión real en

---

<sup>6</sup> El Excel en el que todos los conceptos vienen agrupados en columnas, de modo que no hay lugar a dudas, y que es similar para todas las CCAA.

alguna de las categorías antes mencionadas o en todas, debería aumentar en esta proporción.

De esta última precisión se deriva que la inversión en películas de TV y series de TV no ha sido tan baja como se refleja en la tabla, pero no es posible determinar con precisión la repercusión que tiene en cada categoría.

## V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL

En este apartado se refleja la inversión realizada por los prestadores de servicios de televisión que emiten a nivel nacional, junto con la de los correspondientes a nivel autonómico a la producción de obra cinematográfica y para televisión europea, según la obligación genérica y el subsiguiente desglose de obligaciones: en cine, cine en cualquiera de las lenguas oficiales en España, producción independiente, así como en películas y miniseries de televisión.

En la Tabla 42 se muestra la inversión conjunta total en obra audiovisual europea correspondiente al ejercicio 2014:

Tabla 42: INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL 2014 EN OBRA EUROPEA (en euros)

CC.AA	INGRESOS	5-6% INGRESOS	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	16.059.460	963.567	3.795.000	2.831.432
ARAGÓN	3.301.358	198.081	261.200	63.119
PRINCIPADO DE ASTURIAS	411.341	24.680	94.866	70.186
CANARIAS	3.916.020	234.961	388.790	153.829
CASTILLA-LA MANCHA	996.065	59.764	64.743	4.979
CATALUÑA	55.562.978	3.333.779	5.194.778	1.860.999
EXTREMADURA	713.934	42.836	195.000	152.164
GALICIA	16.923.458	963.415	1.512.696	549.282
ISLAS BALEARES	24.261.535	1.455.692	2.435.323	979.630
MADRID	8.243.204	494.592	469.830	-24.762
PAÍS VASCO	87.962.542	5.194.676	5.579.022	384.346
MURCIA	8.498.606	503.210	289.500	-213.710
<b>TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS</b>	<b>226.850.500</b>	<b>13.469.254</b>	<b>20.280.748</b>	<b>6.811.494</b>

<b>TOTAL PRESTADORES NACIONALES</b>	2.313.953.955	119.876.125	212.633.103	92.756.734
-------------------------------------	---------------	-------------	-------------	------------

En la Tabla 43 se presenta el balance global de la obligación correspondiente al cine en el ejercicio 2014:

**Tabla 43: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2014 EN CINE (en euros)**

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	226.850.500	9.995.608	11.656.830	1.661.222
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.221.424.526	72.910.374	86.440.389	13.530.015
TOTAL GENERAL	2.448.275.026	82.905.982	98.097.219	15.191.237

(\*) Se excluyen de esta obligación los canales temáticos, por ello los ingresos son inferiores

En la Tabla 44 aparece el resultado de la obligación relativa al cine en lengua originaria española:

**Tabla 44: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2014 EN CINE EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA (en euros)**

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	226.850.500	5.997.365	11.656.830	5.659.465
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.221.424.526	43.746.225	56.041.876	12.295.651
TOTAL GENERAL	2.448.275.026	49.743.590	67.698.706	17.955.116

(\*) Se excluyen de esta obligación los canales temáticos, por ello los ingresos son inferiores

En la Tabla 45 se muestra el resultado de la obligación relativa a la producción cinematográfica en lengua originaria española independiente.

**Tabla 45: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2014 EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE (en euros)**

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
<b>TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS</b>	226.850.500	2.998.682	8.707.314	6.081.285
<b>(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES</b>	2.221.424.526	21.873.113	55.146.673	33.273.560
<b>TOTAL GENERAL</b>	2.448.275.026	24.871.795	63.853.987	39.354.845

(\*) Se excluyen de esta obligación los canales temáticos, por ello los ingresos son inferiores

En la Tabla 46 se presentan los resultados de cumplimiento de la obligación relativa a la financiación de obras de televisión, películas y miniseries de televisión, de los prestadores de televisión de carácter público.

**Tabla 46: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS TV (en euros)**

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
<b>TOTAL PRESTADORES PÚBLICOS AUTONÓMICOS</b>	212.672.940	1.595.405	2.883.344	1.287.939
<b>RTVE</b>	417.842.593	3.133.819	3.485.889	352.070
<b>TOTAL GENERAL</b>	630.515.533	4.729.224	6.369.233	1.640.009

## **ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2014.**

FOX:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160412\\_Res\\_FOE-DTSA-013-15-FOX-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160412_Res_FOE-DTSA-013-15-FOX-VP.pdf)

13TV:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160412\\_Res\\_FOE-DTSA-001-15-13TV-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160412_Res_FOE-DTSA-001-15-13TV-VP.pdf)

CRTVE:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1606\\_Junio/160616\\_Res\\_FOE-DTSA-006-15-RTVE.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1606_Junio/160616_Res_FOE-DTSA-006-15-RTVE.pdf)

ATRESMEDIA:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1606\\_Junio/160616\\_Res\\_FOE-DTSA-002-15-ATRESMEDIA.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1606_Junio/160616_Res_FOE-DTSA-002-15-ATRESMEDIA.pdf)

MEDIASET:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1606\\_Junio/160616\\_Res\\_FOE-DTSA-004-15-MEDIASET%20VP.PDF](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1606_Junio/160616_Res_FOE-DTSA-004-15-MEDIASET%20VP.PDF)

NETTV:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160412\\_Res\\_FOE-DTSA-005-15%20NET%20TV-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160412_Res_FOE-DTSA-005-15%20NET%20TV-VP.pdf)

COSMOPOLITAN:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160412\\_Res\\_FOE-DTSA-008-15-COSMOPOLITAN-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160412_Res_FOE-DTSA-008-15-COSMOPOLITAN-VP.pdf)

DTS:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160421\\_Res\\_FOE-DTSA-003-15-DTS%20VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160421_Res_FOE-DTSA-003-15-DTS%20VP.pdf)

VEOTV:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160412\\_Res\\_FOE-DTSA-007-15-VEO%20TV-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160412_Res_FOE-DTSA-007-15-VEO%20TV-VP.pdf)

NBCUNIVERSAL:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160412\\_Res\\_FOE-DTSA-010-15-NBCU-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160412_Res_FOE-DTSA-010-15-NBCU-VP.pdf)

SONY:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160412\\_Res\\_FOE-DTSA-012-15-SONY-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160412_Res_FOE-DTSA-012-15-SONY-VP.pdf)

MULTICANAL:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160412\\_Res\\_FOE-DTSA-009-15-MULTICANAL-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160412_Res_FOE-DTSA-009-15-MULTICANAL-VP.pdf)

PARAMOUNT:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160412\\_Res\\_FOE-DTSA-011-15-PARAMOUNT-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160412_Res_FOE-DTSA-011-15-PARAMOUNT-VP.pdf)

DISNEY:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160412\\_Res\\_FOE-DTSA-015-15-DISNEY-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160412_Res_FOE-DTSA-015-15-DISNEY-VP.pdf)

TELEFÓNICA:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160421\\_Res\\_FOE-DTSA-017-15-TELEF%C3%93NICA-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160421_Res_FOE-DTSA-017-15-TELEF%C3%93NICA-VP.pdf)

CABLEEUROPA(ONO):[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160421\\_Res\\_FOE-DTSA-016-15-CABLEEUROPA-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160421_Res_FOE-DTSA-016-15-CABLEEUROPA-VP.pdf)

ORANGE:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160421\\_Res\\_FOE-DTSA-018-15-ORANGE-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160421_Res_FOE-DTSA-018-15-ORANGE-VP.pdf)

VODAFONE:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160421\\_Res\\_FOE-DTSA-019-15-VODAFONE-VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160421_Res_FOE-DTSA-019-15-VODAFONE-VP.pdf)

THE HISTORY CHANNEL:[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604\\_Abril/FOE/160412\\_Res\\_FOE-DTSA-014-15-THCI%20VP.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Resoluciones/2016/1604_Abril/FOE/160412_Res_FOE-DTSA-014-15-THCI%20VP.pdf)

## **ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES<sup>7</sup>**

### **BALANCE DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA ESPAÑOLA**

#### **1. Obligación de inversión en cine español**

La obligación de inversión en películas de cine y televisión por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual regulada en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que pretende garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir comunicación audiovisual en condiciones de pluralismo ideológico, político, cultural y lingüístico a través de una diversidad de medios, implica asegurar una comunicación audiovisual cuya programación incluya distintos géneros, atienda a los diversos intereses de la sociedad y asegure la protección de las obras audiovisuales europeas y españolas en sus distintas lenguas.

Para la efectividad de este derecho, el artículo 5.3 de la mencionada LGCA determina que la obligación de los prestadores de invertir en películas cinematográficas de cualquier género es del 60% como mínimo (3% de la obligación) y del 75% en el caso de RTVE (4,5%). El 40% restante (25% en el caso de RTVE) se dedica a películas, series y miniseries de televisión. Del 3% destinado al cine, un 60% del mismo, es decir, un 1,8%, debe ser en alguna de las lenguas cooficiales de España (un 2,7% RTVE). Y de dicho importe, el 50% se destinará a películas de productores independientes.

En el ejercicio 2014 (Cuadro nº 1), del total de la inversión de los prestadores obligados en la financiación anticipada de obra española y europea, 212,28 millones de euros, se ha destinado a la financiación de cine en lenguas españolas alrededor de 55,88 millones de euros, correspondientes a un 26,32% de la obligación, de los que cerca del 76% de esta financiación ha sido aportada por tres únicos operadores, ATRESMEDIA, MEDIASET ESPAÑA y RTVE.

---

<sup>7</sup> Dado que la aprobación de la resolución FOE/DTSA/018/15/ORANGE fue aprobada con anterioridad a la realización y remisión por parte del ICAA del informe preceptivo, no ha sido posible incluir al prestador de servicio de comunicación electrónica ORANGE en el citado informe.

Cuadro nº 1. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

	INVERSIÓN EN OBRA EUROPEA	INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL	%
ATRESMEDIA	41.070.584,00	11.107.779,00	27,05
RTVE	48.709.819,00	18.636.833,00	38,26
13TV	500.444,00	150.444,00	30,06
MEDIASET ESPAÑA	55.767.683,00	12.913.532,00	23,16
NET TV	1.637.857,56	1.085.000,00	66,25
COSMOPOLITAN	255.000,00	255.000,00	100,00
NBC	27.173.048,00	0,00	0,00
SONY	1.000.000,00	0,00	0,00
PARAMOUNT COMEDY	7.099.138,00	418.628,00	5,90
FOX ESPAÑA	2.089.599,00	0,00	0,00
WALT DISNEY	7.635.062,00	0,00	0,00
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	185.143,00	0,00	0,00
VEO TV	651.575,00	651.575,00	100,00
MULTICANAL IBERIA	1.641.829,00	0,00	0,00
TELEFONICA ESPAÑA	4.098.582,00	2.964.775,84	72,34
CABLEUROPA	4.200.099,00	2.025.999,23	48,24
DTS	8.567.781,00	5.672.310,00	66,21
<b>TOTAL</b>	<b>212.283.244</b>	<b>55.881.876</b>	<b>26,32</b>

Seis de los prestadores de servicios de televisión sujetos a la obligación, Fox España, Multicanal Iberia, NBC, SONY, TheHistoryChannel Iberia y Walt Disney, no han invertido en cine por ser temáticos y, de acuerdo con la norma, quedar exentos de dicha obligación. Asimismo, se constata que dos de los prestadores han invertido el 100% de su obligación en cine español, Cosmopolitan y Veo TV.

Cuadro nº 2. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

Año	FINANCIACIÓN OBLIGATORIA OBRA EUROPEA		FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE		
	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Financiación computada
2012	19	159.377.356	16	59.793.051	75.814.709
2013	19	133.430.172	14	49.122.697	72.814.411
2014	17	119.671.758	11	43.672.654	55.881.876

De acuerdo con estos datos, la obligación de financiación en cine español entre los ejercicios 2012 y 2014 ha disminuido alrededor de un 26,96 % (Cuadro nº 2).

Sin embargo, la aplicación de la medida de obligación de invertir en cine, ha venido repercutiendo positivamente en la producción cinematográfica, tal y como refleja el progresivo aumento de largometrajes españoles producidos en la última década, pasando de 142 en 2005 a 216 en 2014, a pesar de que en 2014 se han producido 15 largometrajes menos que el año anterior.

Así, de los 216 largometrajes producidos en 2014, 136 de ellas han sido financiadas con la aportación de los prestadores obligados, lo que supone una participación del sector audiovisual del 62,96% respecto del total de la producción cinematográfica del año, superior a la de ejercicios anteriores, que en 2013 fue del 50,65% y en 2012 de del 56%, y confirma la repercusión positiva de la inversión de los operadores de televisión en la producción cinematográfica. Por ello, se puede afirmar que la contribución de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva con la compra de derechos de explotación o con su participación como coproductor en las películas cinematográficas, supone una inyección anual indiscutible para la financiación de la producción.

Por todo ello, es remarcable que las cinco películas españolas más taquilleras del año 2014, “8 Apellidos Vascos”, “El Niño”, “Torrente 5”, “Exodus: Dioses y Reyes” y “La Isla Mínima”, tienen participación de los prestadores obligados, en todas ellas como compra de derechos y, además, en las tres últimas, con participación directa en la producción.

## **2. Evolución del sistema de inversión en cine español por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual.**

Teniendo en cuenta la evolución de las cifras de los cuatro últimos ejercicios, la tendencia de los prestadores obligados está siendo la de participar en un mayor número de películas españolas, con un aumento de alrededor del 26% desde 2011, pero con una importante reducción de la cuantía económica invertida, - 43,5% aproximadamente (Cuadro nº 3).

<b>EJERCICIO</b>	<b>Nº OBRAS</b>	<b>INVERSIÓN</b>
<b>2011</b>	108	98.880.755,76
<b>2012</b>	102	77.189.538,26
<b>2013</b>	117	75.862.068,00
<b>2014</b>	136	55.881.876,00

En el ejercicio 2014, la financiación total efectuada por los prestadores de servicio de comunicación audiovisual en el cine español se ha reducido de manera considerable respecto al ejercicio 2013, un -26,34 %. Sólo cuatro de los once operadores que han financiado cine español han aumentado su inversión respecto al ejercicio anterior, DTS, Cosmopolitan, Telefónica y Cableuropa (Cuadro nº 4).

Cuadro nº 4. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES - EN EUROS

PRESTADOR	TOTAL FINANCIACIÓN		%
	2013	2014	Variación
13 TV	340.500,00	150.444,00	-55,80%
ATRESMEDIA	21.900.470,58	11.107.779,00	-49,28%
DTS	3.772.007,33	5.672.310,00	50,38%
MEDIASET ESPAÑA	19.790.184,43	12.913.532,00	-34,75%
NET TV	2.085.948,00	1.085.000,00	-47,98%
RTVE	20.777.800,00	18.636.833,00	-10,30%
VEO TV	1.000.000,00	651.575,00	-34,84%
COSMOPOLITAN	188.000,00	255.000,00	35,64%
PARAMOUNT COMEDY	763.093,00	418.628,00	-45,14%
MULTICANAL IBERIA	0,00	0,00	0,00%
NBC	0,00	0,00	0,00%
SONY	1.500.000,00	0,00	-100,00%
FOX ESPAÑA	0,00	0,00	0,00%
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0,00	0,00	0,00%
WALT DISNEY	0,00	0,00	0,00%
TELEFONICA ESPAÑA	2.150.000,00	2.964.776,00	37,89%
ORANGE ESPAGNE S.A.U.	194.064,68	0,00	-100,00%
CABLEEUROPA / ONO	1.400.000,00	2.025.999,00	44,71%
<b>TOTAL</b>	<b>75.862.068,02</b>	<b>55.881.876,00</b>	<b>-26,34%</b>

Asimismo, continuando con la tendencia iniciada en el año 2011, último ejercicio en el que el peso de la financiación directa fue superior a la adquisición anticipada de derechos de antena, la cuantía invertida en cine español en 2014 como financiación directa de la producción ha sido inferior a la inversión en adquisición anticipada de derechos de antena (Cuadro nº 5). Con ello, los operadores buscarían asegurar un mayor control de la distribución en todos los circuitos de explotación comercial, que les permita rentabilizar el proyecto cinematográfico generado.

Cuadro nº 5. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

	Nº OBRAS	INVERSIÓN	%	Nº OBRAS	INVERSIÓN	%
<b>FINANCIACIÓN DIRECTA</b>	38	29.238.976,01	38,54	43	23.036.725,00	41,22%
<b>DERECHOS ANTENA</b>	94	46.623.092,01	61,46	100	32.979.996,00	58,96%
<b>TOTAL</b>	117	75.862.068,02	100%	136	55.881.876,00	100%

Si se toman los datos totales, la tendencia parece muy acentuada, puesto que en financiación directa se han computado 23,03 millones de euros, lo que representa algo más de un 21% que en 2013, año en el que se computaron por dicho concepto 29,24 millones de euros (Cuadro nº 5).

Sin embargo, cuando se analizan los datos individualizados de los operadores (Cuadro nº 6), se puede comprobar que la inversión de 7 de los 11 prestadores ha sido mayor en financiación directa que en compra de derechos de antena. Es el caso de ATRESMEDIA y MEDIASET, que han aumentado su inversión en financiación directa respecto a 2013, de NET TV, así como de operadores como 13TV, COSMOPOLITAN, TELEFÓNICA ESPAÑA y CABLEUROPA/ONO, que toda su inversión en cine español la han realizado en financiación directa de los proyectos.

Por el contrario, VEO TV ha destinado el 77% de su inversión a la compra de derechos de antena, y otros operadores como DTS y PARAMOUNT han realizado la totalidad de su inversión mediante la compra de derechos de antena. En este mismo grupo se encuentra RTVE que, como en todos los ejercicios anteriores, efectúa la totalidad de su inversión en la compra de derechos de antena.

Cuadro nº 6. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES - EN EUROS

PRESTADOR	TOTAL FINANCIACIÓN		FINANCIACIÓN DIRECTA		%		DERECHOS DE ANTENA		%	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
13 TV	340.500,00	150.444,00	340.500,00	150.444,00	100,00%	100,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
ATRESMEDIA	21.900.470,58	11.107.779,00	13.980.850,58	7.621.312,00	63,84%	68,61%	7.919.620,00	3.621.312,00	36,16%	32,39%
DTS	3.772.007,33	5.672.310,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	3.772.007,33	5.672.310,00	100,00%	100,00%
MEDIASET ESPAÑA	19.790.184,43	12.913.532,00	6.570.184,43	9.054.194,00	33,20%	70,11%	13.220.000,00	3.859.338,00	66,80%	29,89%
NET TV	2.085.948,00	1.085.000,00	2.085.948,00	815.000,00	100,00%	75,11%	0,00	270.000,00	0,00%	24,89%
RTVE	20.777.800,00	18.636.833,00	48.400,00	0,00	0,23%	0,00%	20.729.400,00	18.636.833,00	99,77%	100,00%
VEO TV	1.000.000,00	651.575,00	400.000,00	150.000,00	40,00%	23,00%	600.000,00	501.575,00	60,00%	77,00%
COSMOPOLITAN	188.000,00	255.000,00	0,00	255.000,00	0,00%	100,00%	188.000,00	0,00	100,00%	0,00%
PARAMOUNT COMEDY	763.093,00	418.628,00	763.093,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00	418.628,00	0,00%	100,00%
MULTICANAL IBERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
NBC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
SONY	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
FOX ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
WALT DISNEY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TELEFONICA ESPAÑA	2.150.000,00	2.964.776,00	2.150.000,00	2.964.776,00	100,00%	100,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
ORANGE ESPAGNE S.A.U.	194.064,68	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	194.064,68	0,00	100,00%	0,00%
CABLEUROPA / ONO	1.400.000,00	2.025.999,00	1.400.000,00	2.025.999,00	100,00%	100,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>75.862.068,02</b>	<b>55.881.876,00</b>	<b>29.238.976,01</b>	<b>23.036.725,00</b>	<b>38,7%</b>	<b>41,22%</b>	<b>46.623.092,01</b>	<b>32.979.996,00</b>	<b>61,3%</b>	<b>58,96%</b>

Indudablemente, la financiación directa por parte de los prestadores de los servicios audiovisuales obligados incide en la capacidad de decisión del productor independiente sobre su película. Por ello, el sistema de inversión a través de la compra de derechos de antena es importante para el fomento de una producción cinematográfica de carácter independiente ya que, entre otras cosas, respalda y da credibilidad al plan de financiación de cara a que los productores independientes puedan obtener la financiación necesaria para la producción de sus largometrajes, aportando como garantía a las entidades financieras los contratos de compra de derechos de emisión por parte de los mismos operadores o prestadores de los servicios de televisión.

### 3. Evolución de la financiación media en cine español

En el año 2014 se ha producido un ligero aumento del coste medio de las películas españolas respecto a 2013 en casi todos los capítulos de los presupuestos, excepto en los capítulos de guión y música, laboratorio, copias y

publicidad e intereses pasivos. En 2014, el coste medio de los largometrajes ha sido de 2,9 millones de euros, cuando en 2013 fue de 2,6 millones de euros, perosigue siendo algo inferior al de 2011, que fue de 3 millones de euros. No se han producido modificaciones significativas en ninguno de los capítulos que conforman el coste, si bien, lo único destacable sería la disminución de algo más de un 2% en el presupuesto destinado a copias y publicidad.

En comparación con países de nuestro entorno, en 2014 el coste medio de los largometrajes en Francia fue de 3,9 millones de euros, en Alemania de 5,5 millones de euros y en Italia de 1,3 millones de euros.

En 2013, la inversiónmediapor película de losprestadores de servicio de comunicación por película, teniendo en cuenta tanto la financiación directa como la compra de derechos fue de 650.103,15 euros por largometraje, lo que representó un 25,38% del coste medio por película. En 2014se han invertido por película 410.896,14 euros, lo que ha supuesto alrededor de un 14,17% respecto al coste medio, por lo que no sólo se ha producido una disminución de la inversión en cine español por los prestadores obligados, sino que también se ha reducido en alrededor de un 36,8% la financiación media por largometraje respecto al ejercicio anterior (Cuadro nº 7).

	2013	2014	%
<b>MEDIA FINANCIACIÓN DIRECTA</b>	774.709,90	535.737,80	-30,84
<b>MEDIA DERECHOS DE ANTENA</b>	495.990,34	329.499,96	-33,57
<b>FINANCIACIÓN MEDIA PELÍCULA</b>	650.103,15	410.896,14	-36,79

#### 4. Conclusiones

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece un marco normativo basado en cuatro principios básicos: la definición y el apoyo a los sectores independientes que existen en nuestra cinematografía, tanto en el ámbito de la producción, como en los de distribución y exhibición; la creación de mecanismos que eviten los desequilibrios que actualmente existen en el mercado audiovisual; la adaptación de las nuevas tecnologías y formatos que se han ido introduciendo en este campo, con especial atención a cuanto suponen los procesos de digitalización; y el respaldo a la creación y a los autores como fuente de origen de la relación que las obras tienen que mantener con sus destinatarios naturales, los ciudadanos.

La actividad cinematográfica y audiovisual es un elemento básico de la identidad cultural de un país y forma parte de un sector siempre estratégico como manifestación artística y creativa. Pero no sólo debe contemplarse en su dimensión cultural, sino que también debe tenerse muy presente el carácter industrial y su contribución al avance tecnológico, al desarrollo económico y a la creación de empleo de los diferentes sujetos que operan en el sector, como son los creadores, productores, personal técnico y artístico, industrias técnicas, distribuidores, exhibidores y empresas videográficas.

A lo largo de estos años se ha podido comprobar que, desde un punto de vista económico, el papel de las televisiones en la producción cinematográfica es una pieza de vital importancia, que representa un montante global de financiación superior al de las subvenciones estatales y mayor que los resultados de taquilla. Sin embargo, la capacidad financiera de las empresas sigue siendo deficitaria y tanto la inversión de los prestadores obligados como las ayudas no bastan para cimentar una industria que tiene que hacer frente a los riesgos que implica la producción cinematográfica.

En líneas generales, la inversión realizada por los operadores y prestadores de televisión en cine español está dando lugar a un aumento de películas españolas producidas y estrenadas. Sin lugar a dudas, ello debería significar una noticia importante para la industria cinematográfica española en cuanto al desarrollo económico del sector y a la creación de empleo. A diferencia de años anteriores, en el año 2014 el cine español ha mantenido su producción, reflejando la creatividad y diversidad cultural de nuestro país, con una notable presencia internacional que ha contribuido muy positivamente a la promoción de la Marca España.

A pesar de la situación de crisis, la realidad del cine español en el año 2014 ha sido la mejor de los últimos tiempos. Aunque el número de estrenos de películas españolas en 2014 ha sido de 153, muy similar al que hubo en 2013, que fueron 158 estrenos, la industria de cine española se ha visto respaldada por el éxito en taquilla y el porcentaje sobre la recaudación total de las salas de cine ha aumentado en 5,66 puntos en 2014, situándose la cuota de mercado de los largometrajes españoles en el 25,43%, muy por encima de la alcanzada en 2013, que fue de 13,86%, y ha hecho frente a la cuota de mercado obtenida por el cine estadounidense en 2014, que ha sido del 55,29%.

En cifras totales de cine (español y extranjero) el año 2014 fue un buen año que rompió la tendencia descendente de años anteriores:

- En recaudación total de taquilla se hicieron 518 millones de euros, de estos 132 millones de euros fueron por el cine español, un 17,57% más que en 2013.
- En espectadores total taquilla fueron 88 millones, de estos 22,5 millones fueron espectadores de cine español.

No obstante, la tendencia que viene observándose año tras año es la de una producción discontinua y poco diversificada, que dificulta la realización de economías de escala para optimizar recursos y resultados. El sector de la producción cinematográfica necesita fortalecer su estructura empresarial para que pueda acreditarse no sólo su capacidad de producción, sino también su solvencia financiera y sus posibilidades para hacer frente a situaciones adversas. Un pequeño grupo de empresas mantienen una actividad significativa y continua de la producción, de la que puede afirmarse su consolidación, con un alto nivel de ingresos y un equilibrio financiero conseguido por la diversificación de su producción. Sin embargo, a su lado convive el resto del sector cuya actividad sigue siendo escasa. Así, en el año

2014, de las 276 empresas productoras que han participado en la producción de largometrajes, sólo 3 de ellas han producido 5 o más películas, 31 empresas han participado en la producción de entre 2 o cuatro películas y 242 empresas han participado en una película de largometraje.

Por otro lado, no es suficiente apoyar sólo la producción. Las películas españolas independientes necesitan ser apoyadas en la distribución y promoción frente a las producciones extranjeras y, sobre todo, americanas, que cuentan con el control de acceso a las salas y potentes medios de promoción. En general, las películas españolas de carácter independiente que logran producirse no cuentan después con los apoyos necesarios que les permita distribuirse de forma adecuada.

La conjunción de financiación pública y privada en la producción cinematográfica sigue siendo indispensable para lograr películas de calidad con costes competitivos, que hagan posible su salida a un mercado abierto. Por ello sería muy beneficioso para la industria cinematográfica española que la relación entre el cine y la televisión no sólo guardara un mayor equilibrio entre inversión directa en producción y compra de derechos, sino que también abarcara las distintas fases del ciclo de vida de una película desde la producción, donde las televisiones pueden aportar valor económico y visión de mercado, hasta la promoción y publicidad a través de sus canales, el acceso a circuitos de distribución, la retransmisión televisiva y la explotación comercial por otras vías que permitan el retorno de las inversiones.

Es preciso contar con mecanismos de apoyo a la cinematografía como garantía de su sostenibilidad en su doble dimensión, industrial y cultural, que generen dinámicas de desarrollo y consolidación del sector a través de la creación de empresas productoras sólidamente asentadas y de trabajadores cualificados y experimentados en un sector tan especializado como éste. Sin unas estructuras y unos recursos materiales y humanos organizados que permitan una producción sistemática, no se logrará crear una industria cinematográfica capaz de rentabilizar inversiones, diversificar riesgos y consolidar su permanencia.

